



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Área Responsable	
																		Si	No		
1	1201004	Hallazgo N° 1 Obligaciones de las CCF (D1) Incumplimiento del artículo 24 de la ley 789 de 2002 mediante la cual la Superintendencia del Subsidio Familiar puede imponer multas sucesivas hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo, a los empleadores que incurran en cualquiera de las siguientes conductas: no inscribir en una Caja de Compensación Familiar a todas las personas con las que tenga vinculación laboral, siempre que exista obligación; no pagar cumplidamente los aportes de las Cajas y no girar oportunamente los aportes y cotizaciones a la Caja de Compensación Familiar de acuerdo con las disposiciones legales; no informar las novedades laborales de sus trabajadores frente a las Cajas. Sin embargo, la SSF no ejerce esta potestad frente a los empleadores que incumplen, aunque lo ha evidenciado en los informes de visitas realizadas por funcionarios de la SSF. Además, no se realiza seguimiento a las observaciones y medidas que toman las CCF frente a las observaciones plasmadas en los informes, debido a inadecuado control y vigilancia del sistema del subsidio familiar, lo que trae como consecuencia evasión y elusión de parafiscales, que los trabajadores no cuenten con los servicios y subsidios de ley que el resultado de las visitas sea inefectivo y que el proceso de visitas a las CCF se manejen aisladamente y no como un sistema. Por el incumplimiento normativo, tiene presunto alcance disciplinario.	Inadecuado control y vigilancia del Sistema del Subsidio Familiar	lo que trae como consecuencia evasión y elusión de parafiscales.	1. PARA SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS VISITAS: Solicitar y aprobar Plan de Mejoramiento de la CCF. Realizar seguimiento a través del informe de avance trimestral del Plan de Mejoramiento del Revisor Fiscal y de las visitas.	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de las visitas.	1.1 Envío a la CCF de Oficio de Recomendaciones.	Oficio de Recomendaciones.	100%	01/10/2010	01-oct-11	52,14	100	100%	52	52	52	1. Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010 se elaboraron los siguientes oficios de recomendaciones. - Se realizaron once (11) visitas ordinarias de las cuales se proyectaron y remitieron nueve (9) oficios con recomendaciones a las Corporaciones. - Se realizaron diez (10) visitas especiales y se proyectó uno (1) oficio con recomendaciones. 2. Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2011, se han elaborado los siguientes oficios con recomendaciones. - Se realizaron trece (13) visitas ordinarias y se proyectaron doce (12) oficios con recomendaciones. - Se realizaron sesenta (60) visitas especiales y se elaboraron ocho (8) oficios con recomendaciones. 3. Marzo 31 del 2012. Se ha verificado la existencia de 38 oficios de recomendaciones sobre un total de 102 visitas tanto ordinarias como especiales, el número correspondiente a los informes que efectivamente dan merito a la expedición de dichos oficios.			División Legal
							1.2. Aprobación del Plan de Mejoramiento de la CCF.	Oficios de Aprobación del Plan de Mejoramiento de la CCF.	100%	01/10/2010	01-oct-11	52,14	100	100%	52	52	52	Se proyectaron catorce (14) oficios aprobando los PM de setenta y un (71) planes remitidos por las CCF. 2. Marzo 31 del 2012 la Oficina de Legal no lo tenes, esta a cargo de la Oficina de Sociales. Se realizaron 3 visitas de carácter especial a las Cajas de Compensación Familiar, Comfamiliar, Comfamiliar y Confamiliar Santander con el fin de verificar su cumplimiento. Se aprobó el PDM para su implementación a Comfamiliar Cartagena. Se requirió información de avances a 14 Cajas de Compensación Familiar y se verificó el cumplimiento de la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar en reunión con la Revisora Fiscal de la Corporación en la División de Servicios Sociales.			División Legal
							1.3. Revisión de los informes trimestrales del Revisor Fiscal	Evidencias de Verificación de Avance de Plan de Mejoramiento contra soportes	100%	01/10/2010	01-oct-11	52,14	100	100%	52	52	52	De los setenta y un planes de mejoramiento se ha realizado seguimiento a seis (6) planes de mejoramiento. Marzo 31 del 2012 la Oficina de Legal no lo tenes, está a cargo de la Oficina de Sociales. Se realizaron 3 visitas de carácter especial a las Cajas de Compensación Familiar, Comfamiliar, Comfamiliar y Confamiliar Santander con el fin de verificar su cumplimiento. Se aprobó el PDM para su implementación a Comfamiliar Cartagena. Se requirió información de avances a 14 Cajas de Compensación Familiar y se verificó el cumplimiento de la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar en reunión con la Revisora Fiscal de la Corporación en la División de Servicios Sociales.			División Legal
							1.4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento en sitio.	Informe de visita	100%	01/01/2011	31-dic-11	52,00	100	100%	52	52	52	Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2011, se han entregado la totalidad de los informes de visitas tanto Ordinarios trece (13) y visitas Especiales, sesenta (60). Marzo 31 del 2012 se reporto para todo el 2011 un total de 102 visitas entre ordinarias y visitas y para lo corrido del año 2012 un total de 19 visitas.			División Legal
							2. PARA EVASIÓN Y ELUSIÓN MOROSOS	2. Propender por que las CCF cumplan con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 21 de la Ley 789 de 2002.	2.1 Verificación del cumplimiento del Manual de Suspensión y Expulsión en visitas (documental).	Informes de Visita	100%	01/01/2011	31-dic-11	52,00	100	100%	52	52	52	Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2011, se han entregado la totalidad de los informes de visitas tanto Ordinarios trece (13) y visitas Especiales, sesenta (60). En los cuales se relacionan si hubo incumplimiento del Manual de suspensión. Marzo 30 del 2012 en el año del 2011 hubo un total de visitas especiales frente a 22 visitas ordinarias, para el año 2012 son 15 visitas especiales frente a 4 visitas ordinarias.	
		Verificar el cumplimiento del Manual de Suspensión y Expulsión.	Acto Administrativo de Pliego de Cargos.	2.2 Proyección de pliegos de cargos por incumplimiento del Manual de Suspensión y Expulsión.	Acto Administrativo de Pliego de Cargos.	100%	01/01/2011	31-dic-11	52,00	100	100%	52	52	52	Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2011, se han entregado la totalidad de los informes de visitas tanto Ordinarios trece (13) y visitas Especiales, sesenta (60). En los cuales se relacionan si hubo incumplimiento del Manual de suspensión. Marzo 31 del 2012 para el año del 2011 se abrieron un total de 23 pliegos de cargos por merito del resultado de los respectivos informes de visitas, y para el año 2012 solo se han abierto e pliegos de cargos.			División Legal			



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
2	1903007	Hallazgo Nº 2 Presentación de Informes (D2) Incumplimiento del artículo 89 del Decreto 341 de 1988 por medio del cual se modifica el régimen del subsidio familiar y de las Resoluciones Nº 0231, 0295 y 0417 de 2010 por las cuales se ordena la comisión de servicios, en los cuales se establece que se deben presentar los informes de visita dentro de los 10 días siguientes a la fecha de terminación de la misma. Sin embargo, se presentan tres casos (correspondientes a las resoluciones citadas previamente), en los cuales no se rindió oportunamente los informes de visitas, debido a inadecuado seguimiento de las funciones establecidas, lo que genera demora en la aplicación de sanciones y la adopción de las medidas administrativas a que haya lugar frente a las CCF visitadas. Por el incumplimiento normativo, tiene presunto alcance disciplinario.	Inadecuado seguimiento de las funciones establecidas	Lo que genera demora en la aplicación de sanciones y la adopción de medidas administrativas a las que haya lugar frente a las CCF	Crear y aplicar semanalmente, control previo y posterior a las fechas para la presentación de informes de visita.	Dar cumplimiento al artículo 89 del Decreto 341 de 1988.	Envío de alerta con antelación al vencimiento del plazo para la presentación del informe	Comunicación, por visita, a través de agenda electrónica	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	0,70	70%	37	37	52	Se han enviado las comunicaciones a través del aplicativo Lotus Notes y/o Agenda Electrónica, con el fin de recordar la fecha del vencimiento de los plazos legales para la presentación del informe de visita y de esta forma lograr la presentación del mismo dentro del término. La División Legal le está haciendo seguimiento a las visitas, llevando la información de manera trimestral. Cada vez que se expide una resolución que ordene visita en virtud del artículo 84 del Decreto 341 de 1988, se programa en el Lotus entrega del informe al vencimiento de los 10 días hábiles establecidos en dicha norma, para todos y cada uno de los comisionados.	Despacho
							Envío de comunicación solicitando entrega del informe, en caso de no radicarse el informe dentro de los 10 días, sin justificación.	Comunicación, por visita, a través de Lotus Notes o herramienta que haga sus veces.	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	0,70	70%	37	37	52	En los casos en que el informe no ha sido presentado en término se procede a enviar un requerimiento a los miembros del grupo comisionado solicitando la entrega del correspondiente informe de visita. Se ha requerido a los grupos de visitas realizadas a Caja san, Comfamiliar Carapá y Confederación Valle. La División Legal le está haciendo seguimiento a las visitas, llevando la información de manera trimestral. En el evento en que el informe no sea radicado oportunamente, se les solicita por correo electrónico a quienes participaron de la mencionada visita la entrega inmediata del informe, recordando el incumplimiento del artículo 84 del Decreto 341 de 1988	Despacho
3	1903007	Hallazgo Nº 3 Indicadores (A) Inobservado lo establecido en la Circular No. 006 de 2009, y en el Memorando No. 4026 del 4 de junio de 2010, se verificó que a la fecha (mayo de 2011) en el aplicativo de ISOLUTION no se reporta la medición y análisis de los indicadores como tampoco la periodicidad establecida en los mismos, debido a ausencia de controles y de verificación del registro de la información en el aplicativo, lo que genera desinformación para las decisiones, para la toma de correctivos a las desviaciones del Plan Estratégico y de Acción.	debido a ausencia de controles y de verificación del registro de la información en el aplicativo	lo que genera desinformación para las decisiones, para la toma de correctivos a las desviaciones del Plan Estratégico y de Acción,	Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la medición y análisis oportuno de los indicadores por los dueños de los procesos.	Reportar oportunamente los resultados y análisis de los indicadores institucionales.	Envío de alertas tempranas para cumplir con el reporte o análisis oportuno de los indicadores.	Comunicaciones	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	100	100%	52	52	52	1. La Oficina de Planeación y desarrollo (Calidad), en cumplimiento de la actividad propuesta implemento por medio del envío de memorando a los Jefes y a los Coordinadores de las diferentes dependencias, al igual que los funcionarios y colaboradores por medio de correo electrónico, el envío de alertas tempranas, con el fin de dar cumplimiento oportuno al reporte de los indicadores, teniendo en cuenta la periodicidad de los mismos. 2. La Oficina de Planeación y Desarrollo-Calidad, ha venido desarticulando las acciones relacionadas con la medición y análisis de los indicadores del aplicativo de ISOLUTION, notificando a los funcionarios dueños de proceso o aquellos que reportan mediciones de indicadores de procesos, que ya se debe haber alimentado las mediciones del IV trimestre de 2011 o los indicadores que son anuales. Esto con el fin de darle continuidad a nuestro sistema en oportunidad y conservar nuestro certificado de calidad. Además se realizaron comunicaciones telefónicas a los dueños de proceso en mora resultado de la revisión del administrador del sistema encontró pendientes en este periodo a las siguientes áreas: Secretaría General, Control Interno, Servicios Generales, Jurídica y Prensa. Fecha de en la que se realizaron las últimas comunicaciones, el 19 de enero de 2012. Soportes: 1. Memorando No. Radicación 2011-008724 y correo electrónico "ALARMA de Cargue de indicadores CALIDAD". 2. Correo electrónico enviado por la Jefe de Planeación y Desarrollo. Esta actividad se hace trimestralmente, ya que es el periodo más corto en que existen reportes de indicadores, se ha realizado mediante correos electrónicos las alertas, por lo tanto se lleva soporte en el mes de abril, en el mes de julio y en el mes de octubre. Lo que nos indica que lleva un cumplimiento del 100 %, aunque el seguimiento al plan tenga corte al mes de septiembre. Los soportes se encuentran en el correo de Lotus del usuario dlopez.	Oficina de Planeación y Desarrollo



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
4	1202100	<p>Hallazgo Nº 4 Afiliación Empresas (A) En el Plan Indicativo y el Informe de Gestión se plantean las siguientes metas y el cumplimiento de las mismas: Las Cajas de Compensación para el año 2010 tenían como meta ampliar la cobertura de afiliación de empresas en un 21%, es decir pasar de 331.342 a 402.992 (71.650 empresas más), y como resultado de la gestión al término de la vigencia se logró la afiliación de 6.995 equivalente al 9.7%; para un total de 338.338 empresas afiliadas. Así mismo, las Cajas de Compensación Familiar, para el año 2010 tenían como meta ampliar la cobertura de afiliación de trabajadores en un 21%, pasando de 5.781.793 a 7.006.196 (es decir una meta de 1.224.403 trabajadores más), y como resultado de la gestión de las CCF, al término de la vigencia se afiliaron 273.177 equivalente al 22.3% de la meta, para un total de 6.054.970 trabajadores afiliados. En relación a la asignación de subsidios de desempleo, las Cajas de Compensación Familiar, para el año 2010 tenían como meta ampliar la asignación en un 3.6%, pasando de 95.261 a 98.721 (es decir una meta de 3.460 subsidios más), y como resultado de la gestión de las CCF, al término de la vigencia se entregaron 2.234 subsidios, equivalente al 64.5% de la meta, para un total de 97.495 subsidios asignados. Como se observa en el Informe de Gestión, se presentan los porcentajes de cumplimiento superiores a lo efectivamente logrado, debido a que en el cálculo de indicadores de gestión de eficiencia la SSF toma valores acumulados de las vigencias anteriores, lo que conlleva a que la inversión efectuada para este fin no arroje resultados de eficiencia, efectividad, cobertura y el incremento esperado en el recaudo de aportes parafiscales del 4%.</p>	Debido a deficiencias presentadas en la SSF en el seguimiento y control hacia las Cajas de Compensación Familiar en los procesos relacionados con la afiliación de nuevas empresas y entrega de subsidios al desempleo se observó:	Genera una baja ejecución del logro de las metas, especialmente en la afiliación de empresas y cobertura de empleados al sistema de subsidio familiar, y que la inversión efectuada para este fin no arroje resultados de eficiencia y efectividad y disminución en los recaudos de aportes parafiscales del 4%, no refleja el logro de las metas realmente alcanzadas en la vigencia analizada;	Aplicar correctivos en el reporte del cálculo de indicadores del Plan Indicativo Institucional.	Reportar resultados de los indicadores del Plan Indicativo Institucional de forma veraz y confiable.	Diligenciamiento del Formato 6-Cuenta Fiscal, de la vigencia o periodo fiscal que se rinde.	Formato 6-Cuenta Fiscal de Plan Indicativo (actualizado)	1	01/01/2012	28-feb-12	8,29	1	100%	8	8	8	<p>2. La Oficina de Planeación y Desarrollo-Calidad, ha venido desarrollando las acciones relacionadas con la medición y análisis de los indicadores del aplicativo de ISOLUTION, notificando a los funcionarios dueños de proceso o aquellos que reportan mediciones de indicadores de procesos, que ya se debe haber alimentado las mediciones del IV trimestre de 2011 o los indicadores que son anuales. Esto con el fin de darle continuidad a nuestro sistema en oportunidad y conservar nuestro certificado de calidad. Además se realizaron comunicaciones telefónicas a los dueños de proceso en mora resultado de la revisión del administrador del sistema encontró pendientes en este periodo a las siguientes áreas: Secretaría General, Control Interno, Servicios Generales, Jurídica y Prensa. Fecha de en la que se realizaron las últimas comunicaciones, el 19 de enero de 2012. La OPD (Grupo de Estadística), en relación a este hallazgo realizó las siguientes acciones:</p> <p>1) Se aplicaron los correctivos en el cálculo de los indicadores, ajustando sus fichas técnicas y metas anualizadas (2011-2014).</p> <p>2) En el mes de agosto de 2011, el Grupo de Estadística reportó a la OPD los resultados de los indicadores con corte a junio 30 de 2011, esta Oficina consideró esta información en el Plan Indicativo Institucional (PII), y en el mes de agosto de la misma vigencia, le remitió al Ministerio de la Protección Social, mediante el radicado No. 2011-007281.</p> <p>3) El resultado del segundo semestre de 2011, solicitó mediante el radicado No. 2012-000646 los resultados de las dependencias de la entidad.</p> <p>4) En el mes de enero de 2012, la Oficina de Planeación y Desarrollo inició el proceso de consolidación de información del reporte de los indicadores del Plan Indicativo Institucional para el segundo semestre de 2011. Es así como el Grupo de Estadística reportó la información a diciembre de 2011 de los siguientes indicadores: Total empresas afiliadas a cajas de compensación (Acumulado):351.607 empresas Total afiliados a Cajas de Compensación Familiar(Acumulado): 6.476.811 afiliados. -Soportes: 1. Fichas técnicas de los indicadores, metas 2011-2014, radicado No. 2011-007281 y radicado No. 2012-000646.2. Diligenciamiento del formato del Plan Indicativo Institucional y envío al ministerio de Trabajo.</p>	Oficina de Planeación y Desarrollo



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAV)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
5	1101002	Hallazgo N° 5 Aplicativos Misionales (A) Se incumplen las directrices impartidas por Gobierno en Línea que tiene como objetivo contar con una plataforma integral de los sistemas de información, dado que la SSF solo realiza actuaciones dirigidas a la operatividad en el corto plazo, debido a que no existe una adecuada planeación en la adquisición de hardware y aplicativos en las áreas misionales (División de Servicios Sociales, División Legal, y División operativa, entre otras), lo que trae como consecuencia que no se responde a nivel de macro procesos, inexistencia de información para la toma de decisiones, pérdida de información, y desgaste administrativo por re transcripción y digitalización de datos.	Por la ausencia de un sistema de información integrado en las áreas Misionales no existe una adecuada planeación en la adquisición de hardware y aplicativos en las áreas misionales (División de Servicios Sociales, División Legal, y División operativa, entre otras).	Impidiendo la adecuada y oportuna recolección, registro y generación de informes de Gestión e Inversiones, trae como consecuencia que no se responde a nivel de macro procesos, inexistencia de información para la toma de decisiones, pérdida de información, y desgaste administrativo por retranscripción y digitalización de datos.	Planificar e implementar la optimización del diseño y desarrollo del sistema de información para las áreas misionales.	Contar con un sistema integrado de información para las áreas misionales.	Elaboración del diagnóstico 2007-2010 del estado actual del módulo Financiero - Contable.	Documento de diagnóstico	1	16/03/2011	15-jun-11	13,00	1	100%	13	13	13	Se cuenta con el diagnóstico del estado del módulo Financiero Contable. Se contrato a la empresa Trusted Tek LTDA.	Informática
							Elaboración del diagnóstico 2007-2010 del estado actual del módulo Fondos e Inversiones.	Documento de diagnóstico	1	16/03/2011	15-jun-11	13,00	1	100%	13	13	13	1. Memorando No. Radicación 2011-008724 y correo electrónico "ALARMA de Cargue de indicadores CALIDAD".	Informática
							Análisis de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones.	Documento de levantamiento de requerimientos	1	15/06/2011	22-ago-11	9,71	1	100%	10	10	10	2. Correo electrónico enviado por la Jefe de Planeación y Desarrollo.	Informática
							Proceso de contratación (supeditado al diagnóstico previo y al análisis de los módulos financiero contable y fondos e inversiones) para la optimización del diseño, desarrollo e implementación de dichos módulos.	Expediente contractual	1	29/08/2011	29-nov-11	13,14	0,25	25%	3	3	13	La Secretaría General inició la etapa preliminar del proceso contractual, no obstante se presentó una limitante por parte del grupo de integración de necesidades, toda vez que se conceptuó no llevar a cabo proceso alguno hasta tanto se realizara y entregara por parte de la oficina de informática un informe oficial del estado real de implementación, funcionamiento y bondades de las soluciones que con ocasión de los contratos No 031 y 032 del 2007 se adquirieron para la SSF, y por otro lado con ocasión de los procesos administrativos que adelanta la Contraloría, de acuerdo a las conclusiones de este ente de control, se pudieran contar con elementos de juicio para plantear el desarrollo del objeto inicialmente concebido para la vigencia 2012. Una vez revisada las tres (3) carpetas remitidas por parte de secretaría general a la oficina de Control Interno, se observo que existen una serie de documentos relacionados específicamente con el tema de los módulos pero no quiere decir esto que están un expediente contractual. El que fundamental de un expediente contractual es el "contrato" el cual, está comprendido. De la Etapa precontractual, contractual y pos contractual con cada uno de los soportes respectivos, una vez verificadas las carpetas no hay soportes que evidencien contrato alguno. Por tal motivo no podemos hablar de un expediente contractual. Las acciones propuestas para estos hallazgos se tratan de contratar los aplicativos misionales, lo cual como se explicó en el memorando No. 2012-004846 del 28 de mayo de 2012 no se trata de una acción que la Secretaría General haya dejado de desarrollar sino que nos encontramos esperando los direccionamientos e insumos específicos que nos permitan proceder con seguridad.	Secretaría General
							Elaboración de la optimización del Diseño de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones.	Documento de la optimización del diseño de los módulos	1	30/11/2011	30-dic-11	4,29	1	100%	4	4	4	Se cuenta con el diagnóstico del estado del módulo Fondos e Inversiones. Se contrato a la empresa Trusted Tek LTDA.	Informática
							Optimización del desarrollo e implementación de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones.	Lista de chequeo de requerimientos, manual del usuario, manual técnico, lista de asistencia de capacitación para usuarios internos y externos.	1	16/01/2012	12-jun-12	21,14	0,50	50%	11	11	21	En razón a que el proceso de contratación no se llevo a cabo por el comité de dirección. No se ha podido adelantar ninguna acción. Nuevamente se tienen los estudios previos para la solicitud de contratación a Secretaría General. Se presentaron los módulos Financiero Contable, Fondos e Inversiones y Registro y Control ante el Comité de Integración de Necesidades y decidieron reemplazar el módulo Financiero Contable por estadística, en razón a la nueva normatividad contable internacional, sobre la cual el avance ha sido mínimo. Actualmente estamos con el área funcional - Grupo de estadística, realizando el levantamiento de la información para la elaboración de los respectivos términos de referencia.	Informática
							Pruebas integrales de los módulos Financiero Contable y Fondos e Inversiones.	Lista de chequeo de pruebas integrales	1	10/02/2012	13-ago-12	26,43	1	100%	26	26	26	En razón a que el proceso de contratación no se llevo a cabo por el comité de dirección. No se ha podido adelantar ninguna acción. Nuevamente se tienen los estudios previos para la solicitud de contratación a Secretaría General. Se presentaron los módulos Financiero Contable, Fondos e Inversiones y Registro y Control ante el Comité de Integración de Necesidades y decidieron reemplazar el módulo Financiero Contable por estadística, en razón a la nueva normatividad contable internacional, sobre la cual el avance ha sido mínimo. Actualmente estamos con el área funcional - Grupo de estadística, realizando el levantamiento de la información para la elaboración de los respectivos términos de referencia.	Informática
							Elaboración de Plan Estratégico de TIC'S 2011-2014	Documento	1	15/11/2011	28-feb-12	15,00	1	100%	15	15	15	Se elaboro plan estratégico plan estratégico 2012 al 2014.	Informática



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No. hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades es vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
6	1201003	Hallazgo Nº 6 Presupuestos Cajas de Compensación (A) Se presentan deficiencias en las actividades que le competen a la SF en relación a la revisión y análisis de los presupuestos de ingresos, egresos, inversiones y estados financieros de las Cajas de Compensación Familiar, pues los resultados de la ejecución del plan de acción, evidencian que de las 44 Cajas sujetas de control solamente se programó la revisión y análisis a 34 de ellas, que equivale al 77%, quedando sin ejercerse vigilancia y control en la actividad mencionada, al 23% de las CCF, debido a inadecuados mecanismos de control y vigilancia de las Cajas, lo que conlleva a que no se ejerza un control suficiente sobre los recursos que tienen a cargo las Cajas, para el uso eficiente de los mismos.	Debido a ausencia de adecuados mecanismos de control y vigilancia a las Cajas, que les permita mayor cobertura, haciendo uso eficiente de los recursos que tienen a su cargo.	quedando sin ejercerse vigilancia y control en la actividad mencionada, al 23% de las CCF.	Ampliar la cobertura de análisis de los estados financieros y presupuestos de ingresos y egresos de las CCF.	Lograr el análisis de los estados financieros y presupuestos de ingresos y egresos del 100% de las CCF.	1. Análisis del 100% de los estados financieros y presupuestos de ingresos y egresos de las CCF. Vigencia 2011.	Documento de análisis	4	02/03/2011	30-jul-11	21,43	4	100%	21	21	21	La División Financiero Contable analizo del 100% de los estados financieros y presupuestos de ingresos y egresos de las CCF. Vigencia 2011.	División Financiero Contable
							2. Programación en el Plan de Acción de la División Financiero Contable, para la vigencia 2012, la actividad "Análisis de los estados financieros y presupuestos de ingresos y egresos de las CCF", con una meta del 100%.	Plan de Acción	1	01/11/2011	30-dic-11	8,43	1	100%	8	8	8	Ya la Oficina realizo el plan de acción.	División Financiero Contable
7	1201004	Hallazgo Nº 7 Sanciones (D3) Contravención del numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 21 de la Ley 2150 de 1992 en lo relacionado a imponer, por medio de resoluciones motivadas, sanciones pecuniarias hasta por cien (100) salarios mínimos legales mensuales a los representantes legales, los miembros de los consejos directivos, los revisores fiscales y los funcionarios de las entidades sometidas a su vigilancia, por infracción a las leyes y estatutos; toda vez que se evidencia que 16 Informes de Gestión de las CCF no fueron radicados en la SF en las fechas establecidas por la Circular 0014 de 1998, debido a inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia y a inadecuado seguimiento de las obligaciones por parte de la SF, lo que no permite ejercer las funciones de vigilancia y control oportunamente.	debido a inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia y control oportunamente.	lo que no permite ejercer las funciones de vigilancia y control oportunamente.	Dar inicio a las acciones legales correspondientes por la inobservancia de los términos establecidos	Lograr el cumplimiento en la entrega oportuna de la información por parte de las cajas de compensación familiar.	Traslado a la División Legal, en caso de incumplimiento del plazo por parte de las CCF.	Memorando	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	100	100%	52	52	52	La División Operativa, informo al Superintendente con copia a la División Legal mediante memorando No. 2011-007790 del 26 de agosto del presente año el reporte de las CCF que no dieron cumplimiento al plazo establecido para la presentación de los informes de gestión por parte de las CCF, para los fines pertinentes.	División Operativa
							Inicio de las investigaciones administrativas por parte de la División legal, cuando haya lugar a ellas	Plegos de cargos	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	100	100%	52	52	52	El memorando No. 2011-007790 del 26 de agosto del presente año el reporte de las CCF que no dieron cumplimiento al plazo establecido para la presentación de los informes de gestión por parte de las CCF, para los fines pertinentes. Se traslado del Despacho a la División Legal para su conocimiento el 21 de septiembre de 2011, por lo que se esta en las indagaciones preliminares para determinar si se habrá investigación. Marzo 21 del 2012 para el año del 2011 se abrieron un total de 23 plegos de cargos por merito del resultado de los respectivos informes de visitas, y para el año 2012 solo se han abierto e plegos de cargos.	División Legal
8	1103002	Hallazgo Nº 8 Ejecución Proyecto de Inversión (A) En la actividad "Investigación Básica Aplicada (Temas relacionados con Seguridad Social y/o Gestión CCF) del Proyecto Protección a la población de medianos y bajos ingresos, asistencial y vulnerable que tengan derecho a acceder al Sistema de Subsidio Familiar Nacional, se asignaron \$450 millones y solo se ejecutaron \$103 millones, que equivale al 22%, debido a inadecuado seguimiento de los proyectos, trayendo como consecuencia que no se establezcan los mecanismos para mejorar la cobertura del FOVIS a la población afiliada al sistema del subsidio familiar.	Inadecuado seguimiento de los proyectos	Trayendo como consecuencia que no se establezca los mecanismos para mejorar la cobertura del FOVIS a la población afiliada al sistema de subsidio familiar.	Realizar el proceso de contratación correspondiente para llevar a cabo la investigación.	Contar con el estudio para la adopción de políticas para mejorar la cobertura del FOVIS.	Expedición de concepto técnico de viabilidad para el proceso de contratación	Certificación	1	18/08/2011	30-ago-11	1,71	1	100%	2	2	2	Se expidió la certificación	Oficina de Planeación
							Proceso de contratación	Expediente contractual	1	01/09/2011	30-sep-11	4,14	1	100%	4	4	4	Inicialmente se adelantó un proceso de contratación directa hacia finales de septiembre y primera semana de octubre, no obstante a raíz de las observaciones de la oficina de Control Interno NO se obtuvo un resultado efectivo de dicho proceso, lo cual generó iniciar un nuevo proceso en otra modalidad de selección, esto es concurso de méritos, para lo cual se requirió de la autorización del superintendente encargado para la fecha, Dr. Javier Para Coca, la cual se dio hasta el día 23 de noviembre de 2011, fecha en la cual se hace la publicación e inician las etapas del proceso, sin embargo en el desarrollo del mismo, solo se presenta la empresa PROES S.A. INGENIEROS CONSULTORES, quien en la evaluación técnica obtuvo un puntaje de 660 puntos, es decir por debajo de lo establecido para hacer la adjudicación, por tanto se tuvo que hacer la declaratoria de desierto del proceso mediante resolución No. 807 del 27 de diciembre de 2011.	Secretaría General



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
9	1103002	<p>Hallazgo Nº 9 Proyecto Protección a la Población (F1-D4) El proyecto protección a la población de medianos y bajos ingresos, asistencial y vulnerable que tengan derecho a acceder al Sistema de Subsidio Familiar Nacional, estableció como objetivo "Incrementar el cubrimiento de la protección social a los trabajadores de empresas, población asistencial y vulnerable. Prestar asistencia en lo concerniente a la formulación, reforma y puesta en práctica de políticas en materia de seguridad social que participen en el desarrollo", además la destinación de recursos en la vigencia 2010 correspondía al modelo para las investigaciones básicas del Sistema de Seguridad Social y la gestión de las Cajas de Compensación Familiar, específicamente en el comportamiento del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS). No obstante, la SSF en desarrollo de este proyecto, suscribió los contratos N° 050 y 048 de 2010, los cuales tenían como objeto "Prestar sus servicios como abogado para apoyar las funciones de (sic) para conformar el Comité Asesor de que trata el artículo 58 del Decreto 2474 de 2008 con el fin de apoyar en la parte técnica el diseño de la etapa precontractual." El desarrollo de contractual y el seguimiento de la post contractual del proceso de selección que adelantó la Superintendencia de Subsidio Familiar, para contratar la Investigación Básica aplicada en temas relacionados con la Seguridad Social y la Gestión de las Cajas de compensación Familiar – FOVIS", evidenció las siguientes situaciones: Incumplimiento de las actividades: 3) Respuesta a las observaciones de contenido técnico que presenten los interesados en participar en el proceso de concurso de méritos, 4) Verificación y evaluación de las listas cortas, 5) Evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, 6) Verificación de las propuestas económicas del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación, y 7) Apoyo en el seguimiento a la ejecución del objeto contractual resultante del proceso de concurso de méritos. Carece de estudios de conveniencia, oportunidad y necesidades prioritarias. De los anteriores hechos dan cuenta el Memorando de fecha 19-01-2011 y las Certificaciones de Cumplimiento que no están suscritas por el Supervisor del Contrato del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2010, por cuanto no se cumplieron las actividades citadas previamente. Lo anterior, en contravía de lo dispuesto en el artículo 2 del CCA, del artículo 3º de la Ley 80 de 1993 - Fines de la Contratación Estatal, el artículo 58 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por lo que se presenta un presunto alcance disciplinario y fiscal.</p>	<p>Incumplimiento de actividades contractuales pactadas</p>	<p>Trayendo como consecuencia que no se efectuara la etapa precontractual, contractual y post contractual de la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la elaboración de la Investigación Básica Aplicada en el tema relacionado con la Seguridad Social y la Gestión de las CCF - FOVIS.</p>	Liquidar el contrato.	Garantizar el equilibrio contractual	Análisis del justiprecio, cuantificando las actividades efectivamente realizadas.	Memorando	1	28/02/2011	28-feb-11	0,00	1	100%	0	0	0	<p>Al presentarse el incumplimiento de las actividades señaladas en el pliego de condiciones, el Secretario General recomendó a la Asesora del despacho doctora Yaneth del Pilar Rodríguez para la formulación del concepto Técnico Jurídico para defender los derechos de la SSF recomendando como alternativa mediadora la Liquidación de los contratos Nos. 0048 y 0050 de 2010. Los contratistas de los respectivos contratos presentaron solicitud de liquidación de mutuo acuerdo a través del oficio 2011-001630 y 6782 del 12 de junio de 2011, en respuesta la SSF suscribió Actas de liquidación de los referidos contratos.</p>	División Operativa y Asesoría de Despacho
				<p>trayendo como consecuencia que la Investigación Básica en el tema del FOVIS no se llevara a cabo.</p>			Acta de liquidación	Acta			2	21/07/2011	21-jul-11	0,00	2	100%	0	0	0
10	1504001	<p>Hallazgo Nº 10 Capacitación (A) El artículo 4º de la Resolución 465 de 2007 establece los procedimientos y requisitos para la preparación del programa de capacitación, lo cual no se cumple en los siguientes hechos: No se da cumplimiento a los hechos establecidos para el diligenciamiento de encuestas sobre necesidades de capacitación, así como tampoco a la presentación de las mismas ante el Comité de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social para su estudio y aprobación correspondiente, tal como se evidencia en el acta No. 1 de enero de 2010. Las actividades relacionadas en los Planes de capacitación, Institucional de Desarrollo Administrativo orientadas al diseño, aprobación y elaboración de un diagnóstico que permita responder a la programación y necesidades, difieren a las establecidas en el Plan de Acción, y no dan cobertura a todas las dependencias. Debido a la falta de coordinación y planeación de las áreas, y a que el área de talento humano no ejerce control y seguimiento suficiente a los procesos de participación de los funcionarios, lo que genera inequidad, improvisación, baja cobertura y desconocimiento por parte de los funcionarios de los programas de capacitación.</p>	<p>Debido a la falta de coordinación y planeación de las áreas, y a que el área de talento humano no ejerce control y seguimiento suficiente a los procesos de participación de los funcionarios,</p>	<p>lo que genera inequidad, improvisación, baja cobertura y desconocimiento por parte de los funcionarios de los programas de capacitación.</p>	<p>1. Modificar la Resolución 465 de 2007, para adaptarla a la Guía del DAFP para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación - PIC. 2. Modificar la caracterización del proceso Ingreso, Desarrollo y Retiro de Personal y del procedimiento Capacitación y Bienestar Social de los Empleados.</p>	<p>Adecuar los procesos de capacitación de la entidad.</p>	1.1. Ajuste de Resolución.	Resolución	1	15/08/2011	15-dic-11	17,43	1	100%	17	17	17	<p>Fue elaborada la resolución No. 684 del 28 de octubre de 2011.</p>	
							2.1. Ajuste de caracterización proceso.	Caracterización	1	15/08/2011	15-dic-11	17,43	1	100%	17	17	17	<p>Se realizó el ajuste a la caracterización del proceso y enviado a Calidad el 5 de Septiembre de 2011. La caracterización fue ajustada como se puede evidenciar en el aplicativo Solución.</p>	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social
							2.2. Ajuste de procedimiento.	Procedimiento	1	15/08/2011	15-dic-11	17,43	1	100%	17	17	17	<p>Se realizó el ajuste al procedimiento y enviado a Calidad el 5 de Septiembre de 2011. Fue ajustado el procedimiento como se puede evidenciar en el aplicativo Solución.</p>	



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
 PERIODO FISCAL: 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
 Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 860503600-9

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
11	2205100	Hallazgo Nº 11 Cuenta Fiscal (PAS2) PLANEACIÓN Incumplimiento de la Resolución 5544 de 2003, debido a que la información relacionada en el formato N° 4- A, difiere en metas de cumplimiento con el Informe de Gestión y la Ejecución del Plan de Acción 2010: en el número de funcionarios capacitados, visitas realizadas, presupuestos, Estados Financieros analizados y en el cumplimiento de acciones de mejora del SIG, debido a deficiencias en el reporte de información que cuenta con diversas fuentes según la dependencia que lo general, lo que trae como consecuencia falta de confiabilidad en la información y desgaste administrativo para la entidad y para los entes de control; igualmente, no se hace entrega del Formato N° 4. Por lo anterior se solicita la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 4º de la Resolución 5554 de 2004.	Las metas de cumplimiento difieren con el Informe de Gestión y la Ejecución del Plan de Acción 2010	Falta de confiabilidad en la información y desgaste administrativo tanto para la entidad como para los entes de control	Conciliar y alinear la planeación y reportes de ejecución de todos los planes e informes de la Entidad.	Generar confiabilidad en la información reportada.	Control de coherencia entre la información del formato 4-A y la de los diferentes informes de ejecución de los planes de la SSF y de la Oficina de Planeación. (Plan Indicativo Institucional, Plan de Acción e Informe de Gestión Anual emitido por la Oficina de Planeación)	Formato 4-A	4	15/08/2011	28-feb-12	28,14	4	100%	28	28	28	Durante el segundo semestre de 2011, la OPD desarrolló acciones que alinearon los planes de la entidad. Estas acciones estuvieron encaminadas a la reformulación de la plataforma estratégica y el plan indicativo de la SSF. De igual manera, teniendo en cuenta los lineamientos y el propósito de los anteriores planes, se dio el acompañamiento a cada una de las dependencias, para que se formularan los planes de acción y el plan institucional de desarrollo administrativo de 2012. Es así como, la OPD tendrá en cuenta las observaciones realizadas al momento de la elaboración de los Informes de Ejecución, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2011, con el fin de conciliar con el Formato No. 4 de Rendición de Cuentas de la Contraloría, con corte a junio 30 de 2011. Ya se finalizó con las acciones a cumplir.	Oficina de Planeación y Desarrollo
12	1504001	Hallazgo Nº 12 Convenio ICETEX (A) Incumplimiento del literal j), cláusula décima primera del Convenio Interadministrativo 199 entre ICETEX y SSF, suscrito el 21 de diciembre de 2007, con una duración de cinco años, en la cual se constituye el Fondo de Administración denominado "Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la Financiación de la Capacitación de los Funcionarios de la SSF" que establece la divulgación de las convocatorias y de los criterios de selección entre el grupo poblacional objeto del Fondo. Además incumplió los artículos 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 26 del Reglamento Operativo del Fondo ICETEX; relacionados con las convocatorias, solicitud de deudor solidario, trámite de legalización por parte de los beneficiarios ante la SSF, certificados de notas del periodo inmediatamente anterior, pagarsés con espacios en blancos, carta de instrucción, no condensabilidad del crédito educativo en caso de retiro definitivo del funcionario de la SSF, entre otros requisitos. Lo anterior, se evidenció en la baja ejecución de los recursos del Fondo, que a 31 de diciembre de 2010 se han ejecutado recursos por valor de \$374 millones y solo se han ejecutado \$105 millones; así mismo, se han percibido rendimientos por valor de \$14 millones y se han pagado comisiones por \$47 millones. Debido a falta de divulgación de las convocatorias a los funcionarios y la ausencia de mecanismos de control en la administración del talento humano, se corre el riesgo que los recursos entregados a funcionarios para capacitación, no cuenten con un respaldo adecuado. Por lo cual, se establece un presunto hallazgo administrativo.	Debido a que SSF no publicó ni estableció las diferentes modalidades de capacitación a los funcionarios para que se beneficiaran con los recursos de este Fondo; teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2010	generando una disminución en los recursos asignados para los programas de capacitación y constituyéndose un presunto hallazgo fiscal cuantificado en \$33 millones.	Desarrollar actividades que contribuyan a aumentar la ejecución de los recursos del Fondo, dentro del marco de posibilidades de personal interesado en capacitarse y con cumplimiento de requisitos. En caso de capacitación en el exterior, condicionado a la autorización del Ministerio de Protección Social o el que haga sus veces.	Dentro de las posibilidades descritas en la acción de mejoramiento, incrementar la utilización de los recursos.	Ejecución de actividades de capacitación. Registro de evidencias de los documentos que soportan los artículos 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 26 del Reglamento Operativo del Fondo ICETEX.	Reporte de ejecución trimestral. Evidencias	2	15/08/2011	15-ene-12	21,86	2	100%	22	22	22	Se realizó el primer reporte de ejecución con corte al 30 de septiembre. Se realizó el segundo reporte de ejecución con corte al 30 de diciembre. En la carpeta del Ictex se encuentran los respectivos soportes de los artículos del reglamento operativo del fondo, con respecto a lo relacionado con el beneficio concedido a Gloria Patricia Pacheco y Gloria Isabel Zapata.	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
13.	1504002	Hallazgo N° 13 Subprograma Asistencia Educativa (F2, D5) Los artículos 16, 48, 52, 53 de la Resolución 0465 de 2007, adopta las disposiciones en materia de Beneficiarios a los Programas de capacitación, los cuales dan prelación a los empleados de carrera, los empleados vinculados mediante nombramiento provisional. La SSF, benefició al Secretario General en la Vigencia 2010 del Subprograma Asistencia Educativa al habersele aprobado en el Comité de Capacitación del 15 de enero de 2010, un incentivo educativo para una especialización por valor de \$10 millones, sin cumplir los requisitos exigidos en la Resolución 465 de 2007, toda vez que según la norma los únicos beneficiarios serán los funcionarios de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial, y el Secretario General perteneció a un cargo de libre nombramiento y remoción, realizando gastos indebidos y afectando a funcionarios que si cumplen con los requisitos, por lo anterior se establece un presunto hallazgo fiscal por valor de \$10 millones y un presunto hallazgo con alcance disciplinario.	La SS, benefició al Secretario General en la Vigencia 2010 del Subprograma Asistencia Educativa al habersele aprobado en el Comité de Capacitación del 15 de enero de 2010, un incentivo educativo para una especialización por valor de 10, millones sin cumplir los requisitos exigidos	Presunto hallazgo fiscal por valor de 10 millones	Modificar la Resolución 465 de 2007, para adaptarla a la normatividad vigente relacionada con los posibles beneficiarios del PIC.	Cumplir la normatividad vigente.	Ajuste de Resolución para adaptarla a la normatividad vigente relacionada con los posibles beneficiarios del PIC.	Resolución	1	15/08/2011	15-dic-11	17,43	1	100%	17	17	17	Se cuenta con un proyecto de resolución, ajustado a la guía del DAFP. Resolución No. 6841 de octubre 28 del 2011.	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social
14	1504001	Hallazgo N° 14 Actas de Comité de Capacitación (A) Incumplimiento de lo reglamentado en el artículo 8° de la Resolución 0465 de 2007, toda vez que no se evidencia en las actas de Comité de Capacitación la aprobación de los siguientes hechos: Se le confirió comisión de servicios en el exterior al Jefe de la Oficina jurídica para el Seminario Internacional sobre Asignaciones Familiares y Seguridad Social en México D.F, durante los días 21 al 23 de julio de 2010 mediante Resolución 325 del 4 de julio de 2010. Aprobación del Seminario de "Actualización Jurídica", llevado a cabo en el mes de septiembre de 2010 en la ciudad de Coveñas Sucre. Lo anterior trae como consecuencia que los planes, programas y subprogramas no respondan a los requerimientos e intereses de la entidad ni a la de los funcionarios	no aprobación de comisiones y seminarios por parte del comité de capacitación	que los planes, programas y subprogramas no respondan a los requerimientos e intereses de la entidad ni a la de los funcionarios.	Registrar en las actas de Comité de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social todas las solicitudes de educación no formal aprobadas.	Dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 465 de 2007.	Elaboración de actas de comité con registro de todos los hechos aprobados.	Actas	6	18/08/2011	18-ago-12	52,29	6	100%	52	52	52	Se elaboró 5 actas de comité hasta el 31 de diciembre del 2011, ya a la fecha se cumplió con las 6 actas elaboradas.	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social
15.	1504001	Hallazgo N° 15 Capacitación a Contratistas (F3, D6) Por falta de planeación, control y seguimiento en los programas de capacitación la SSF incumplió lo estipulado en la Resolución 0465 de 2007, dado que mediante Resoluciones 416 de 17 de agosto, 481 del 16 de septiembre y 491 del 21 de septiembre de 2010, aprueban comisión de servicio a los suscriptores de los contratos N° 3, 13 y 38, para que participen en el Seminario de Actualización Jurídica en el municipio de Coveñas reconociéndole viáticos por valor de \$1,7 millones, trayendo como consecuencia un inadecuado uso de los recursos e incumplimiento de las normas legales, por lo cual presente un presunto alcance fiscal y disciplinario.	Falta de planeación, control y seguimiento en los programas de capacitación	inadecuado uso de los recursos e incumplimiento de las normas legales	Implementar mejoras al procedimiento y controles para la autorización de capacitaciones al personal de la entidad.	Mejorar la planeación, el control y el seguimiento a los programas de capacitación.	1. Proyección de resoluciones relacionadas con capacitación a cargo del Coordinador de Desarrollo Humano. 2. Modificación del procedimiento Capacitación y Bienestar Social del Personal.	Resoluciones de capacitación Procedimiento	100% 1	18/08/2011 15/08/2011	18-ago-12 15-dic-11	52,29 17,43	100 1	100% 100%	52 17	52 17	52 17	Se elaboró la Resolución No. 0564 del 24 de agosto de 2011, ordenando comisión de servicios para asistir al seminario de actualización en la documental según P.C.D Integrado MECI Calidad y NTC - ISO 15489- 1 de 2010, en la Ciudad de Medellín al que asistieron tres (3) funcionarios. Se han proyectado en la dependencia cada una de las resoluciones relacionadas con capacitación. Se realizó el ajuste al procedimiento y enviado a Calidad el 5 de Septiembre. Fue ajustado el procedimiento como se puede evidenciar en el aplicativo Isolución.	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2011

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable	
16	1505002	Hallazgo N° 16 Primas Técnicas (F4, D7) El Artículo 1° del Decreto 1336 de 2003 por medio del cual se modifica el régimen de prima técnica para los empleados públicos del Estado, establece que solo podrán asignarse a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos de nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los asesores, sin embargo, la SSF asignó mediante Resolución N°0485 de septiembre 16 de 2010 prima técnica al Jefe de Oficina de Control Interno cuyo cargo correspondió al nivel ejecutivo, debido a la indistinción de los requisitos y debilidades de control, generando un posible detrimento patrimonial en la vigencia por valor de \$9 millones y presunto alcance disciplinario por el incumplimiento normativo.	Inobservancia de los requisitos y debilidades de control	generando un posible detrimento patrimonial por 9 millones	Realizar las actuaciones para dar cumplimiento al artículo 1° del Decreto 1336 de 2003, con base en el concepto emitido por el DAFP.	Dar cumplimiento al artículo 1° del Decreto 1336 de 2003.	1. Solicitud al tercerero de autorización para revocatoria de la resolución de reconocimiento y pago de la prima técnica.	Oficio	1	18/08/2011	30-ago-11	1,71	1	100%	2	2	2	1. Con memorando número 2011-004715 consecutivo 2011-008419 de fecha 17 de agosto de 2011, suscrito por el Superintendente, se solicitó al doctor José William Casallas la autorización para proceder a revocar la Resolución número 0485 de 2010. 2. se recibió respuesta del doctor Casallas el día 24 de agosto de 2011.	Despacho	
							2. Emisión del acto administrativo correspondiente dependiendo de la respuesta del tercero. (Resolución de revocatoria de la resolución de reconocimiento y pago de la prima técnica o presentación de demanda a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa)	Acto administrativo	1	01/10/2011	31-dic-11	13,00	1	100%	13	13	13	No se pudo realizar acto administrativo, por que la persona no autorizo la revocatoria. Y se inicio proceso ante Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	Oficina Juridica	
17	1501006	Hallazgo N° 17 Manual de Funciones (A) Incumplimiento de los Decretos 2539 de 2005 y 2489 de 2006, en lo referente a las adiciones, modificaciones o actualizaciones del Manual de Funciones y Competencias Laborales, debido a que mediante las Resoluciones N° 0637 y 0638 de 2010, se proveen varios encargos temporales en la SSF, y a la vez se ordena incluir el perfil de los funcionarios, modificando el Manual, ajustándolo a las competencias de los funcionarios incluidos en la Resoluciones y no en procura del mejoramiento del servicio de la Entidad, así mismo no se evidencia un estudio objetivo con miras a determinar los requisitos para desempeñar los cargos, sino que en el momento se ordenó incluir el perfil del funcionario; lo que trae como consecuencia que no se cumple con la función administrativa la cual debe estar al servicio de los intereses generales que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.	No se evidencia un estudio objetivo con miras a determinar los requisitos para desempeñar los cargos.	Expedición de Resoluciones donde se proveen encargos y a la vez se modifica el Manual de requisitos	Adecuar la Resolución 226 de 2007 y sus modificatorias, a la Guía del DAFP y a la normatividad vigente.	Cumplir la normatividad vigente.	1. Ajuste del Manual de Funciones y de Competencias Laborales a la Guía del DAFP y a la normatividad vigente.	Manual de Funciones y de Competencias Laborales	1	15/08/2011	31-oct-11	11,00	1	100%	11	11	11	Se ajustó y se aprobó el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, según resolución 630 del 6 de octubre de 2011.	Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Social	
18	1405004	Hallazgo N° 18 Supervisión Contractual (A-D8-F5-P1) . En el Contrato de Consultoría 049 de 2009 suscrito entre la SSF y la firma UNISISTEMS S.A., por \$75 millones cuyo objeto fue el levantamiento de requerimientos, análisis, diseño e implementación del Portal IBM WEBSHEPER ENEABLE, se estableció que se suscribieron 22 Actas de Seguimiento a la ejecución del contrato entre el 11 de junio de 2009 y el 26 de marzo de 2010, en la mayoría de las cuales no se evidencia el avance de la ejecución de la presentación de módulos, revisión y documentos de diseño para el comité operativo. Dentro de la carpeta contractual no reposa prueba que haya cumplido parcial o totalmente con dicho compromiso.	* Procedimientos inadecuados. * Debilidades de Control que impiden identificar el problema. * Falta de Capacitación a los Supervisores. * Ausencia Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo.	* Ineficiencia en el trabajo y en el uso de los recursos. * Informes inasectos y poco útiles. * Fracaso en las metas. * Control inadecuado de los recursos y actividades.	Adecuar y ajustar el proceso de contratación	Fortalecer la gestión contractual	Adecuación y aprobación de la reforma del manual de contratación.	Manual de Contratación	1	18/08/2011	30-sep-11	6,14	1	100%	6	6	6	6	Se adecuó el Manual de Contratación y se aprobó el día 30 de agosto de 2011, mediante comité de integración de necesidades.	Secretaria General
							Adecuación y modificación en SOLUCIÓN, el Proceso de Contratación Administrativa	Proceso	1	18/08/2011	30-oct-11	10,43	1	100%	10	10	10	Se adecuó y modificó el Proceso de Contratación Administrativa. Se realizó el ajuste y modificación a las etapas contractuales y se informó a la administración del sistema SOLUCIÓN mediante memorando No. 2011-005614 del 23 de junio de 2011.	Secretaria General	
							Capacitación para fortalecer la supervisión contractual.	Listado de asistencia	1	30/09/2011	31-dic-11	13,14	1	100%	13	13	13	Se realizó el correspondiente ajuste al manual de contratación y se aprobó en instancia del comité de integración de necesidades No 3, llevado a cabo el día 30 de agosto de 2011, ajuste que quedó en firme mediante Resolución No 0576 del 01 de septiembre de 2011. El dueño del Proceso CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, realizó el día 05 de septiembre de 2011 reunión de ajustes al procedimiento, en la cual se adaptaron las mejoras conforme las efectuadas en el manual de contratación. Así mismo, en fechas 12 de octubre de 2011 se realizaron a ajustes a los procedimientos y en fecha 19 de octubre ajustes a la caracterización del proceso. *Con el fin de fortalecer la actividad de supervisión que realizan los jefes de las dependencias de la SSF, se socializó el manual de contratación y los ajustes realizados al proceso de contratación administrativa y a sus procedimientos, así mismo se realizó una re inducción en el uso del aplicativo NEON y se aclararon dudas frente a la gestión de supervisión.	Secretaria General	



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
 PERIODO FISCAL: 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
 Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
19	1405004	Hallazgo N° 19 Certificación de Cumplimiento Contractual (F6, D9, P2). En el Contrato 072 de 2009 suscrito con la firma Branch of Microsoft Colombia INC por \$268.2 Millones, se estableció que el Supervisor certificó por anticipado el día 22 de septiembre/09, el cumplimiento por un (1) año del contrato, a tan sólo un mes de haberse iniciado su ejecución. En la carpeta no reposan los soportes de la realización de los talleres adelantados y ni la relación de los funcionarios que participaron.	* Falta conocimiento de normas. * Procedimientos o normas inadecuadas. * Debilidades en el Control.	* Uso ineficiente de los recursos. * Pérdida de Ingresos Potenciales. * Control Inadecuado de Recursos	Adecuar y ajustar el proceso de contratación	Fortalecer la gestión contractual	Adecuación y aprobación de la reforma del manual de contratación.	Manual de Contratación	1	18/08/2011	30-sep-11	6,14	1	100%	6	6	6	Se adecuó el Manual de Contratación y se aprobó el día 30 de agosto de 2011, mediante comité de integración de necesidades.	Secretaría General
							Adecuación y modificación en ISOLUCION, el Proceso de Contratación Administrativa	Proceso	1	18/08/2011	30-oct-11	10,43	1	100%	10	10	10	Se adecuó y modificó el Proceso de Contratación Administrativa. Se realizó el ajuste y modificación a las etapas contractuales y se informó a la administradora del sistema ISOLUCION. Memorando No. 2011-0056140 del 23 de junio de 2011. Hoy 6 de Marzo del 2012, se constató el ajuste al procedimiento en cuanto a la intención que debe haber entre el supervisor del contrato y grupo de recursos financieros que es el que debe hacer los pagos.	Secretaría General
							Capacitación para fortalecer la supervisión contractual	Listado de asistencia	1	30/09/2011	31-dic-11	13,14	1	100%	13	13	13	Se realizó el correspondiente ajuste al manual de contratación y se aprobó en instancia del comité de integración de necesidades No 3, llevado a cabo el día 30 de agosto de 2011, ajuste que quedó en firme mediante Resolución No 0276 del 01 de septiembre de 2011. -El dueño del Proceso CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, realizó el día 06 de septiembre de 2011 reunión de ajustes al procedimiento, en la cual se adaptaron las mejoras conforme las efectuadas en el manual de contratación. Así mismo, en fechas 12 de octubre de 2011 se realizaron ajustes a los procedimientos y en fecha 19 de octubre de 2011 se realizaron ajustes a la caracterización del proceso. -Con el fin de fortalecer la actividad de supervisión que realizan los jefes de las dependencias de la SSF, se socializó el manual de contratación y los ajustes realizados al proceso de contratación administrativa y a sus procedimientos, así mismo se realizó una re inducción en el uso del aplicativo NEÓN y se aclararon dudas frente a la gestión de supervisión.	Secretaría General



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAV)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades es vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
20	1405004	Hallazgo N° 20 Incumplimiento del Contratista (D10, P3, IP1). En desarrollo del Contrato 094 del 8 de octubre de 2009 suscrito con la firma ADA S.A., por \$140 millones, cuyo objeto fue la adquisición de un Módulos de Nómina y Talento Humano de los cuales no reposa en la carpeta soporte de su cumplimiento y a la fecha no se están aplicando.	* Uso ineficiente de recursos. * Debilidades en el control que impiden identificar el problema. * Falta Delegación de Autoridad. * Falta de Comunicación, Seguimiento y Monitoreo.	* Pérdida de Recursos. * Ineficiencia en la utilización de recursos. * Inefectividad en el trabajo.	Adecuar y ajustar el proceso de contratación	Fortalecer la gestión contractual	Adecuación y aprobación de la reforma del manual de contratación.	Manual de Contratación	1	18/08/2011	30-sep-11	6,14	1	100%	6	6	6	Se adecuó el Manual de Contratación y se aprobó el día 30 de agosto de 2011, mediante comité de integración de necesidades.	Secretaría General
							Adecuación y modificación en ISOLUCION, el Proceso de Contratación Administrativa	Proceso	1	18/08/2011	30-oct-11	10,43	1	100%	10	10	10	Se adecuó y modificó el Proceso de Contratación Administrativa. Se realizó el ajuste y modificación a las etapas contractuales y se informó a la administradora del sistema ISOLUCION. Memorando No. 2011-0056140 del 23 de junio de 2011. Hoy 6 de Marzo del 2012, se constata el ajuste al procedimiento en cuanto a la interacción que debe haber entre el supervisor del contrato y grupo de recursos financieros que es el que debe hacer los pagos.	Secretaría General
							Capacitación para fortalecer la supervisión contractual	Listado de asistencia	1	30/09/2011	31-dic-11	13,14	1	100%	13	13	13	Se realizó el correspondiente ajuste al manual de contratación y se aprobó en instancia del comité de integración de necesidades No 3, llevado a cabo el día 30 de agosto de 2011, ajuste que quedó en firme mediante Resolución No 0576 del 01 de septiembre de 2011. >El dueño del Proceso CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, realizó el día 05 de septiembre de 2011 reunión de ajustes al procedimiento, en la cual se adaptaron las mejoras conforme las efectuadas en el manual de contratación. Así mismo, en fechas 12 de octubre de 2011 se realizaron a justes a los procedimientos y en fecha 19 de octubre ajustes a la caracterización del proceso. >Con el fin de fortalecer la actividad de supervisión que realizan los jefes de las dependencias de la SSF, se socializó el manual de contratación y los ajustes realizados al proceso de contratación administrativa y a sus procedimientos, así mismo se realizó una re inducción en el uso del aplicativo NEÓN y se aclararon dudas frente a la gestión de supervisión.	Secretaría General
21	1405004	Hallazgo N° 21 Certificación Anticipada (D11, F7, P4) En la Carpeta del Contrato 111 de 2009 suscrito con la firma DISCOMPUTO LTDA, para el Mantenimiento y Soporte Passport Advantage por un año de Websheper Portal Enable y Lotus Domino para la SSF, por valor de \$78 millones, se estableció para la ejecución del contrato un (1) año. El Supervisor del Contrato, autorizó el único pago por \$78 millones el 25 de enero de 2010 sin que los soportes reposen en la carpeta, generándose un presunto detrimento patrimonial.	* Uso ineficiente de recursos. * Debilidades en el control que impiden identificar el problema. * Falta Delegación de Autoridad. * Falta de Comunicación, Seguimiento y Monitoreo.	* Pérdida de Recursos. * Ineficiencia en la utilización de recursos. * Inefectividad en el trabajo.	Adecuar y ajustar el proceso de contratación	Fortalecer la gestión contractual	Adecuación y aprobación de la reforma del manual de contratación.	Manual de Contratación	1	18/08/2011	30-sep-11	6,14	1	100%	6	6	6	Se adecuó el Manual de Contratación y se aprobó el día 30 de agosto de 2011, mediante comité de integración de necesidades.	Secretaría General
							Adecuación y modificación en ISOLUCION, el Proceso de Contratación Administrativa	Proceso	1	18/08/2011	30-oct-11	10,43	1	100%	10	10	10	Se adecuó y modificó el Proceso de Contratación Administrativa. Se realizó el ajuste y modificación a las etapas contractuales y se informó a la administradora del sistema ISOLUCION. Memorando No. 2011-0056140 del 23 de junio de 2011.	Secretaría General
							Capacitación para fortalecer la supervisión contractual	Listado de asistencia	1	30/09/2011	31-dic-11	13,14	1	100%	13	13	13	Se realizó el correspondiente ajuste al manual de contratación y se aprobó en instancia del comité de integración de necesidades No 3, llevado a cabo el día 30 de agosto de 2011, ajuste que quedó en firme mediante Resolución No 0576 del 01 de septiembre de 2011. >El dueño del Proceso CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, realizó el día 05 de septiembre de 2011 reunión de ajustes al procedimiento, en la cual se adaptaron las mejoras conforme las efectuadas en el manual de contratación. Así mismo, en fechas 12 de octubre de 2011 se realizaron a justes a los procedimientos y en fecha 19 de octubre ajustes a la caracterización del proceso. >Con el fin de fortalecer la actividad de supervisión que realizan los jefes de las dependencias de la SSF, se socializó el manual de contratación y los ajustes realizados al proceso de contratación administrativa y a sus procedimientos, así mismo se realizó una re inducción en el uso del aplicativo NEÓN y se aclararon dudas frente a la gestión de supervisión.	Secretaría General



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

NT: 80503600-9

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
22	1202001	<p>Hallazgo Nº 22 Proyecto Modernización Tecnológica (Actuación Especial)</p> <p>La Entidad inscribió ante el Departamento de Planeación Nacional el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información de la SSF para efectuar la Inspección, Vigilancia y Control de los Entes Vigilados a Nivel Nacional", el cual tenía como objetivo el estructurar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC'S para las Vigencias 2007-2010 para la Superintendencia del Subsidio Familiar.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Entidad suscribió el Contrato 031 del 18 de septiembre de 2007 por \$ 2.498 millones cuyo objeto fue el "Mejoramiento del Sistema de Información de la Superintendencia del Subsidio Familiar para efectuar la Vigilancia y Control hacia los Entes Vigilados a Nivel Nacional", con una duración de 10 meses y en el cual se incluyeron las siguientes actividades:</p> <p>...</p> <p>En desarrollo del proceso auditor y producto de la visita a dependencias de la SSF como la División Financiera, División Operativa, Oficina de Atención al Usuario, Oficina de Servicios Sociales y Centro de Documentación, entre otras, se estableció que no cuentan con los aplicativos informáticos que debieron instalarse con ocasión al Contrato 031 de 2007, luego las necesidades de la Entidad no se suplieron y con ello se configura un incumplimiento por parte del Contratista, que fue avalado por la Interventora contratada por la misma SSF, para tal efecto mediante el Contrato 032 de 2007 suscrito con la firma UNALCA S.A., por valor de \$190 millones.</p> <p>Llama la atención de este Ente de Control que para la vigencia 2008 la Superintendencia de Subsidio Familiar suscribiera el Contrato 102 de 2008 por \$700 millones con la firma Gestión Informática Ltda., cuyo objeto fue la "Segunda Fase del Mejoramiento del Sistema de Información de la SSF para efectuar la Inspección, Vigilancia y Control de los Entes Vigilados a Nivel Nacional", con una duración de 6 meses y que incluía las siguientes actividades</p>	<p>* Uso ineficiente de recursos. * Debilidades en el control que impiden identificar el problema. * Falta de Comunicación, Seguimiento y Monitoreo. * Falta de Capacitación.</p>		<p>Planificar e implementar la optimización del diseño y desarrollo del sistema de información para las áreas misionales.</p>	<p>Contar con un sistema integrado de información para las áreas misionales.</p>	<p>Elaboración del diagnóstico 2007-2010 del estado actual del módulo Fondos e Inversiones</p>	Documento de diagnóstico	1	16/03/2011	15-jun-11	13,00	1	100%	13	13	13	La jefe de la Oficina de Informática elaboró y presentó el análisis de los módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones, mediante memorando No. 2011-007610 del 22 de agosto de 2011.	Informática
							<p>Análisis de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones</p>	Documento de levantamiento de requerimientos	1	15/06/2011	22-ago-11	9,71	1	100%	10	10	10	La jefe de la Oficina de Informática elaboró y presentó el análisis de los módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones, mediante memorando No. 2011-007610 del 22 de agosto de 2011.	Informática
							<p>Proceso de contratación (suscitado al diagnóstico previo y al análisis de los módulos financiero contable y fondos e inversiones) para la optimización del diseño, desarrollo e implementación de dichos módulos.</p>	Expediente contractual	1	29/08/2011	29-nov-11	13,14	0,25	25%	3	3	13	<p>La Secretaría General inició la etapa preliminar del proceso contractual, no obstante se presentó una limitante por parte del grupo de integración de necesidades, toda vez que se conceptó no llevar a cabo proceso alguno hasta tanto se realizara y entregara por parte la oficina de informática un informe oficial del estado real de implementación, funcionamiento y bondades de las soluciones que con ocasión de los contratos No 031 y 032 del 2007 se adquirieron para la SSF, y por otro lado con ocasión de los procesos administrativos que adelanta la Contraloría, de acuerdo a las conclusiones de este ente de control, se pudieran contar con elementos de juicio para planear el desarrollo del objeto inicialmente concebido para la vigencia 2012.</p> <p>Una vez revisada las tres (3) carpetas remitidas por parte de secretaria general a la oficina de Control Interno, se observo que existen una serie de documentos relacionados específicamente con el tema de los módulos pero no quiere decir esto que exista un expediente contractual.</p> <p>El de fundamental de un expediente contractual es el "contrato" el cual, está comprendido: De la Etapa precontractual, contractual y pos contractual con cada uno de los soportes respectivos, una vez verificada las carpetas no hay soportes que evidencien contrato alguno.</p> <p>Por tal motivo no podemos hablar de un expediente contractual.</p> <p>Las acciones propuestas para estos hallazgos se tratan de contratar los aplicativos misionales, lo cual como se explicó en el memorando No. 2012-004846 del 28 de mayo de 2012 no se trata de una acción que la Secretaría General haya dejado de desarrollar sino que nos encontramos esperando los direccionamientos e insumos específicos que nos permitan proceder con seguridad.</p>	Secretaría General
							<p>Elaboración de la optimización del diseño de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones</p>	Documento de la optimización del diseño de los módulos	1	30/11/2011	30-dic-11	4,29	1	100%	4	4	4	La jefe de la Oficina de Informática elaboró y presentó el análisis de los módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones, mediante memorando No. 2011-007610 del 22 de agosto de 2011.	Informática
							<p>Optimización del desarrollo e implementación de los Módulos Financiero - Contable y Fondos e Inversiones</p>	Lista de chequeo de requerimientos, manual del usuario, manual técnico, lista de asistencia de capacitación para usuarios internos y externos.	5	16/01/2012	12-jun-12	21,14	1	20%	4	4	21	En razón a que el proceso de contratación no se llevo a cabo por el comité de dirección. No se ha podido adelantar ninguna acción. Nuevamente se tienen los estudios previos para la solicitud de contratación a Secretaría General. Se presentaron los módulos Financiero Contable, Fondos e Inversiones y Registro y Control ante el Comité de Integración de Necesidades y decidieron reemplazar el modulo Financiero Contable por estadística, en razón a la nueva normatividad contable internacional, sobre la cual el avance ha sido mínimo. Actualmente estamos con el área funcional - Grupo de estadística, realizando el levantamiento de la información para la elaboración de los respectivos términos de referencia.	Informática
							<p>Pruebas integrales de los módulos Financiero Contable y Fondos e Inversiones.</p>	Lista de chequeo de pruebas integrales	1	10/02/2012	13-ago-12	26,43	1	100%	26	26	26	En razón a que el proceso de contratación no se llevo a cabo por el comité de dirección. No se ha podido adelantar ninguna acción. Nuevamente se tienen los estudios previos para la solicitud de contratación a Secretaría General. Se presentaron los módulos Financiero Contable, Fondos e Inversiones y Registro y Control ante el Comité de Integración de Necesidades y decidieron reemplazar el modulo Financiero Contable por estadística, en razón a la nueva normatividad contable internacional, sobre la cual el avance ha sido mínimo. Actualmente estamos con el área funcional - Grupo de estadística, realizando el levantamiento de la información para la elaboración de los respectivos términos de referencia.	Informática
		<p>Elaboración de Plan Estratégico de TIC'S 2011-2014</p>	Documento	1	15/11/2011	28-feb-12	15,00	1	100%	15	15	15	La Oficina ya elaboro el Plan Estratégico para el 2012 al 2014.	Informática					



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAV)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
23	1201003	Hallazgo Nº 23 Intervención Caja de Compensación (A- D12) Se estableció que producto de las Visitas Especiales ordenadas mediante Resoluciones 454 y 525 de 2007 a la Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ Atlántico, la Entidad profirió la Resolución 018 del 16 de enero de 2008 mediante la cual intervino totalmente dicha Caja, teniendo en cuenta las falencias y observaciones de orden legal, administrativo, financiero, contable, y demás aspectos que fueron detectados. No obstante, mediante Resolución 0488 del 20 de septiembre de 2010, la Superintendente de Subsidio Familiar ordenó levantar la intervención pese a que las observaciones podrían afectar el patrimonio de la Caja y no han superado en su totalidad.	Debilidades en el control que impiden identificar el problema. * Falta de Capacitación. * Ausencia de Mecanismos de Control, Seguimiento y Monitoreo.	Uso ineficiente de los recursos. * Incumplimiento de la función misional. * Ineficacia en el logro de las metas. * Control inadecuado de las actividades.	1. Efectuar seguimiento al avance del plan de mejoramiento de Caracolí. 2. Efectuar monitoreo permanente por parte del Agente Especial de vigilancia	Optimizar la inspección y vigilancia	1. Revisión de los informes trimestrales del Revisor Fiscal 2. Informe trimestral de Agente Especial de Vigilancia	Evidencias de Verificación de Avance de Plan de Mejoramiento contra soportes.	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	100	100%	52	52	52	Se realizó visita a CAJACOPÍ mediante la Resolución No.706 de 10 de Noviembre del 2011, para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Caja. 1. Se remitió a Caracolí oficio 2012-00643 de marzo 8 de 2012, comunicándole la aprobación del Plan de Mejoramiento remitido mediante oficio 2012-643 de enero 23 de 2012 y recordándole el envío de los informes de avance trimestrales. 2. Se envió a Caracolí oficio 2012-2738 de mayo 16 de 2012 comunicándole que debe incorporar en el Plan de Mejoramiento las recomendaciones formuladas en el informe de visita especial ordenada mediante la Resolución No. 0112 del 21 de marzo de 2012, la cual tenía por objeto recaudar información y hacer seguimiento sobre el uso de los recursos del 4% para atender el servicio de salud conforme a la queja radicada con el no. 2012-002664 del 15 de marzo de 2012. 3. Al 30 de Junio del 2012 todos los Planes de Mejoramiento están aprobados y se ha realizado seguimiento. De acuerdo con la información registrada y radicada en la División Legal, se expidieron dos (2) resoluciones que ordenaron la práctica de visitas especiales, la primer mediante Resolución 0112 del 21 de marzo de 2012, por los días 22 al 24 de ese mismo mes y presentándose informe de visita mediante memorando 2012-002738 del 14 de abril de 2012, por los profesionales Blanca Nidia Cañón y Cesar Augusto Cárdenas, el otro mediante Resolución 0565 del 19 de septiembre de 2012, por los días 20 al 22 de septiembre, por el Jefe de la División Legal. 4. en el PDM de la Caja de Compensación Familiar Cajacopi con corte a Junio 30 de 2012, se desarrollo el avance de las siguientes acciones: El 29 de febrero de 2012 se termino la acción de levantamiento de un acta con los procesos involucrados en la contratación con la Firma Envolvamiento, donde se dio constancia de la no ejecución del contrato, se estableció la Política para la realización de los descuentos por nomina, no fue necesario	División de Servicios Sociales
							2. Informe trimestral de Agente Especial de Vigilancia	Informe	4	18/08/2011	18-ago-12	52,29	1	25%	13		52	Se realizó visita a CAJACOPÍ del 16 al 18 de Noviembre del 2011, se realizó el informe mediante memorando No. 2011-011332 de Diciembre 02 del 2011. A Junio 30 del 2012 no se han realizado más informes. Mediante Resolución No. 0559 del 17de septiembre de 2012, se designó nuevo agente de vigilancia especial.	Agente Especial de Vigilancia
24	2202002	Hallazgo Nº 24 Plan de Contingencia (A-D13) En el desarrollo del proceso auditor, se estableció que en junio de 2010 la plataforma tecnológica en donde reposa toda la información institucional de la SSF sufrió un daño considerable que afectó la configuración de la Plataforma SHARE POINT, la pérdida de información de nómina, la pérdida de información en el LOTUS, en el aplicativo NEÓN y afectó el ORACLE que es la base de datos donde estaba montada toda la información en los servidores. Lo anterior supone que la SSF no cuenta con un adecuado Plan de Contingencia y/o Recuperación y de un Centro Alterno de Recuperación de Desastres.	* Procedimientos inadecuados o poco prácticos. * Debilidades de Control que impiden identificar el problema. * Ausencia Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo. * Falta de Capacitación.	* Uso ineficiente de recursos. * Incremento de Costos. * Gastos Indebidos. * Ineficacia en el logro de las metas.	1. Rediseñar el Plan de Contingencia. 2. Rediseñar el Plan de recuperación de desastres 3. Contratar el Centro Alterno de Recuperación de Desastres.	Garantizar la continuidad en la operación de la Superintendencia	1. Elaboración de Plan de Contingencia 2. Elaboración de Plan de recuperación de Desastres 3. Elaboración de proyecto de pliegos técnicos para la contratación.	Documento Documento Documento	1 1 1	30/08/2011 05/09/2011 03/10/2011	27-abr-12 31-may-12 30-mar-12	34,43 38,43 25,57	1 1 1	100% 100% 100%	34 38 26	34 38 26	34 38 26	Infraestructura: SQL Server - Active Directory- Virtualización - Sistema de Almacenamiento - Generación automática de Copias de respaldo y Librería Lotus Aplicaciones: Domino - Portal Corporativo - Neth - Involución - Nómina y Desarrollo - Gestión Documental - Aranda Software - Redes y Comunicaciones: Redes LAN y Equipos Activos - Canal de Acceso Dedicado - Firewall Físico y lógico - Voz sobre IP - Planta Telefónica y sus aplicaciones -	Informática
																		Se inicio el estudio del estado general en que se encontró el ambiente de Directorio Activo en la Superintendencia del Subsidio Familiar y se presentaron las recomendaciones derivadas del ejercicio ADDRPE en su infraestructura.	Informática
																		Elaboración del proyecto de pliego para la contratación, Del 13 de Septiembre del 2011, al comité de dirección. Nueva mente se elaboraron los estudios previos para la contratación. Se iniciaron los contactos con los proveedores para el diseño de la solución. Según memorando No. 2012-005807, del 29 de Junio del 2012 se entrego el pliego.	Informática



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
							4. Proceso de contratación y ejecución del contrato.	Expediente contractual y evidencias de ejecución.	100%	01/04/2012	18-ago-12	19,86	0,00	0%	0	0	20	<p>Esta actividad dependen del cumplimiento de las acciones 1.2 y 3, y no se ha llegado a la fecha. Como quiera que la Secretaría General tiene a cargo la actividad de adelantar el proceso contractual para la adquisición del Centro Alterno de Recuperación de Desastres, se encuentra sujeta a la gestión que previamente debe adelantar la Oficina de Informática;</p> <p>Por tanto mediante memorando Rad No. 2012-003816, se solicitó a la Oficina de Informática adelantar los documentos requeridos y enviarlos a la Secretaría para que pueda dar inicio a la actividad.</p> <p>Como quiera que la Secretaría General tiene a cargo la actividad de adelantar el proceso contractual para la adquisición del Centro Alterno de Recuperación de Desastres, se encuentra sujeta a la gestión que previamente debe adelantar la Oficina de Informática; por tanto mediante memorando Rad No. 2012-003816, se solicitó a la Oficina de Informática adelantar los documentos requeridos y enviarlos a la Secretaría para que pueda dar inicio a la actividad.</p> <p>Es importante precisar que para dar cumplimiento a la acción propuesta es indispensable que se presenten los requerimientos técnicos y documentos previos por parte de la oficina de informática.</p> <p>La Secretaría General solicitó a la oficina de informática la presentación del requerimiento contractual, mediante memorando No.2012-002781 consecutivo 2012-00593 del 04 de junio de 2012, y mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo del cursante año, recordándole que se encontraba vencido el compromiso, sin obtener el resultado esperado.</p> <p>Es importante mencionar que del memorando mencionado se envió copia al señor Superintendente y al Jefe de Control Interno.</p> <p>Nuevamente se recuerda que para poder dar cumplimiento a la acción propuesta, es indispensable que se presenten los requerimientos técnicos y documentos previos por parte de la oficina de informática.</p> <p>Reiteramos que la Secretaría General solicitó a la oficina de informática la</p>	Secretaría General



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

NIT: 80503600-9

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
25	2202001	Hallazgo N° 25 Contrato de Gestión Documental (A, D14, IP2) La Entidad suscribió el Contrato 031 del 18 de septiembre de 2007 por \$2.499 millones, y en el cual entre otras, se incluyó el ítem 1 - Manejo Integral de la Gestión Documental por \$349,7 millones. Las actividades contratadas incluían la depuración del archivo documental activo e inactivo, la codificación, decodificación, sistematización y almacenamiento en el software convenido, la digitalización de los documentos, proveer una base de datos actualizada con el inventario clasificado, un software funcional sobre plataforma WEB, una (1) licencia de uso para el área de archivo y cincuenta (50) licencias concurrentes para el trabajo de consulta, entre otras y adicionalmente suscribió el Contrato 112 del 30 diciembre de 2009 con INTERNEXA S.A. ESP, por \$371,6 millones cuyo objeto a todas luces guarda semejanzas significativas con lo contratado en el ítem 1 del Contrato 031 de 2007.	* Planeación ineficiente de los recursos. * Procedimientos inadecuados. * Debilidades de Control que impiden identificar el problema. * Ausencia Mecanismos de Seguimiento y Monitoreo.	* Uso ineficiente de los recursos. * Gastos indebidos. * Ineficacia en el logro de las metas.	Adecuar y ajustar el proceso de contratación	Fortalecer la gestión contractual	Adecuación y aprobación de la reforma del manual de contratación Adecuación y modificación en SOLUCION, el Proceso de Contratación Administrativa Capacitación para fortalecer la supervisión contractual	Manual de Contratación Proceso Listado de asistencia	1 1 1	18/08/2011 18/08/2011 30/09/2011	30-sep-11 30-oct-11 31-dic-11	6,14 10,43 13,14	1 1 1	100% 100% 100%	6 10 13	6 10 13	6 10 13	Se adecuó el Manual de Contratación y se aprobó el día 30 de agosto de 2011, mediante comité de integración de necesidades. Se adecuó y modificó el Proceso de Contratación Administrativa. Se realizó el ajuste y modificación a las etapas contractuales y se informó a la administradores del sistema SOLUCION. Memorando No. 2011-0056140 del 23 de junio de 2011. Se realizó el correspondiente ajuste al manual de contratación y se aprobó en instancia del comité de integración de necesidades No 3, llevado a cabo el día 30 de agosto de 2011, ajuste que quedó en firme mediante Resolución No 0576 del 01 de septiembre de 2011. -El dueño del Proceso CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, realizó el día 05 de septiembre de 2011 reunión de ajustes al procedimiento, en la cual se adaptaron los regímenes conforme los efectuados en el manual de contratación. Así mismo, en fechas 12 de octubre de 2011 se realizaron ajustes a los procedimientos y en fecha 19 de octubre de 2011 se caracterizó el proceso. -Con el fin de fortalecer la actividad de supervisión que realizan los jefes de las dependencias de la SSF, se socializó el manual de contratación y los ajustes realizados al proceso de contratación administrativa y a sus procedimientos, así mismo se realizó una re inducción en el uso del aplicativo NEÓN y se aclararon dudas frente a la gestión de supervisión.	Secretaría General Secretaría General Secretaría General
26	1802100	Hallazgo N° 26 Excedentes de Contribuciones (A) Se determinó que la Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 5122 del 28 de septiembre de 2010, el trámite y devolución de los recursos a las Cajas de Compensación Familiar por excedentes de contribuciones de las vigencias 2003 a 2008, por valor de \$11.120,4 millones. Con Oficio radicado No. 2-2011-007723 del 14 de marzo de 2011, el subdirector de Operaciones de la Subdirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, le informa a la Superintendencia del Subsidio Familiar, que el Ministerio de Hacienda ha iniciado el trámite de la devolución de \$10.956,7 millones, el cual hace parte de las consignaciones por excedentes de contribuciones de las vigencias 2003 a 2008. Aclarando, que éste valor difiere del inicialmente solicitado en razón a que no se encontró soportes válidos de las consignaciones realizadas por diferentes Cajas de Compensación Familiar en diferentes años, diferencia que asciende a \$163,6 millones. En el citado Oficio, se le informa a la Superintendencia que "...para la Devolución de las partidas referidas las cuales no se encuentran debidamente soportadas, se solicita realizar una nueva solicitud de devolución, allegando los comprobantes de consignación respectivos de acuerdo a la relación adjunta...". Lo anterior producto del Plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría General de la República y la Superintendencia del Subsidio Familiar, como resultado de la Auditoría de la Vigencia 2006. De otra parte, la Superintendencia, con Oficio 2011-001683, del 21 de febrero de 2011, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, el trámite para la devolución de recursos a las cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los excedentes de las contribuciones para el sostenimiento de la Superintendencia del subsidio Familiar de la vigencia del 2009 y en atención a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002, certificar los valores que deben ser reintegrados y que corresponden a \$4.079,1 millones. En la vigencia de 2010, la Superintendencia no ejecutó \$4.263 millones -recursos que deben adicionarse con las reservas que no se ejecutaron y solicitar al Ministerio de Hacienda, igual que en los casos	Falta de conocimiento de requisitos Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema	El FONDEE, no recibe oportunamente los recursos	1. Aplicar el procedimiento vigente en SIF Nación II para la devolución de los recursos a las cajas de compensación familiar por excedentes de contribuciones de las vigencias 2003 a 2009. 2. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el trámite de devolución de los excedentes de contribuciones.	Cumplir con el artículo 6 de la Ley 789 de 2002	1.1 Gestión ante la Dirección del Tesoro Nacional de acciones para aclarar el procedimiento. 1.2 Solicitud del recibo de consignación faltante al Agente Liquidador de Comgirardot. 2.1 Reiteración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de devolución de los \$11.120,4 millones.	Oficio de solicitud Oficio de solicitud Oficio de solicitud	1 1 1	18/08/2011 18/08/2011 18/08/2011	30-sep-11 30-sep-11 30-sep-11	6,14 6,14 6,14	1 1 1	100% 100% 100%	6 6 6	6 6 6	6 6 6	Mediante Oficio No. 2011-002366 del 22 de septiembre de 2011, se solicitó la devolución de los recursos por excedentes de contribución de las CCF de las vigencias 2006. Mediante Oficio No. 2011-002366 del 22 de septiembre de 2011, se solicitó al Agente liquidador de la CCF de Girardot, el recibo de la consignación correspondiente a la contribución efectuada por la CCF en el año 2004. Mediante Oficio No. 2011-002366 del 5 de septiembre de 2011, se solicitó la devolución de los recursos por excedentes de contribución de las CCF de las vigencias 2003 a 2008.	Grupo de Recursos Financieros Grupo de Recursos Financieros Grupo de Recursos Financieros



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
27	1802002	Hallazgo Nº 27 Ejecución Presupuestal (A) En la Vigencia del 2010, la Superintendencia del Subsidio Familiar, tuvo apropiación de recursos por \$13.212,6 millones, y una ejecución presupuestal de \$8.945,5 millones que corresponde al 68 por ciento, considerándose una baja ejecución, dada principalmente por la no ejecución del rubro de transferencias corrientes, donde se ejecutó el 1 por ciento, de los recursos asignados para la reestructuración de la entidad por valor de \$1.552,4 millones, por cuanto no se llevó a cabo dicha actividad, igualmente, el rubro sentencias y conciliaciones por \$ 1.124 millones no se ejecutó por cuanto la demanda que se había fallado en primera instancia en contra de la entidad, en segunda instancia se falló a favor de la Superintendencia y por consiguiente no se reconoció dicho pago.	no ejecución del rubro de transferencias corrientes, donde se ejecutó el 1 por ciento, de los recursos asignados para la reestructuración de la entidad por valor de \$1.552,4 millones, por cuanto no se llevó a cabo dicha actividad, igualmente, el rubro sentencias y conciliaciones por \$ 1.124 millones no se ejecutó por cuanto la demanda que se había fallado en primera instancia en contra de la entidad, en segunda instancia se falló a favor de la Superintendencia y por consiguiente no se reconoció dicho pago	El Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.	Adelantar las gestiones pertinentes para la reestructuración de la Entidad	Lograr la reestructuración de la Entidad.	Contratación del estudio técnico	Contratación	1	18/08/2011	31-dic-11	19,29	1	100%	19	19	19	Actualmente se está adelantando un proceso de selección – Concurso de Méritos – por parte de esta Superintendencia, para contratar la "Elaboración del estudio técnico, de conformidad con los lineamientos establecidos por el DAFP a través de la "guía de modernización de entidades públicas" y la alta asesoría para el buen gobierno de la presidencia de la república, para lograr el proceso de modernización de la SSF. De conformidad con el cronograma dispuesto en el pliego de condiciones del proceso, se adjudicó y contratara en el mes de noviembre de 2011, una vez sea ejecutado el contrato que se suscriba y se llevara a cabo la presentación del proyecto de reestructuración y el seguimiento del mismo, ante las autoridades competentes. Se adelantó proceso contractual y se suscribió el contrato interadministrativo No 2011-187 entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de que se elabore el Estudio Técnico, de conformidad con los lineamientos establecidos por el DAFP a través de la "Guía de modernización de	Secretaría General
							Presentación y seguimiento del proyecto a autoridades competentes	Oficio y proyecto	1	01/01/2012	18-ago-12	32,86	1	100%	33	33	33	La OPD en conjunto con el Despacho y Secretaría General, han venido desarrollando acciones que permiten dar desarrollo al proceso de reestructuración de la entidad, como: "Participar en las reuniones de trabajo para definir el Concurso de Méritos (Adjudicado a la Universidad Nacional)." "Seguimiento a la actividades del contrato entre la Universidad Nacional y la entidad." "Soportes: Actas de reunión y la contratación directa con la Universidad Nacional, bajo el Contrato No 187 de diciembre de 2011. El 20 de marzo de 2012, la Universidad Nacional en virtud de la ejecución del contrato celebrado con SSF, entregó el estudio técnico de la reestructuración de la Entidad con etapas definidas de acuerdo con lo pactado en el contrato. Se programó para el 9 de abril de 2012, la presentación del mismo al Ministro de Trabajo. El día 4 de Junio del 2012 se envió al Departamento Administrativo de la Función Pública documentación de la reestructuración, con Memorando No. 2012-005031.	Despacho - Oficina de Planeación



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades es vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
28	1802100	Hallazgo No 28 Reservas Presupuestales de Inversión (A) Las reservas presupuestales constituidas por el Rubro Inversión para ser ejecutadas en la vigencia 2011, ascienden a \$1.390.6 millones, los cuales representan el 29 por ciento del presupuesto apropiado para la vigencia en inversión; lo anterior es en contravía de lo establecido en el artículo 2º del Decreto 1957 de 2007, dado que las reservas constituidas para Gastos de Inversión superaron los montos establecidos en la norma mencionada, al sobrepasar el 15% de la apropiación de inversión del presupuesto de dicho año, lo cual le puede generar sanciones por parte de la Dirección General del Presupuesto.	Baja ejecución de los proyectos de inversión	El Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.	Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de proyectos de inversión.	Disminuir el porcentaje de reservas presupuestales a constituir para la siguiente vigencia para el cumplimiento del artículo 2º Decreto 1957 de 2007.	1. Verificación del porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión, con cada una de las dependencias ejecutoras, en forma permanente. 2. Informe mensual al ordenador del gasto del estado de avance en la ejecución presupuestal de la inversión.	Informe Trimestral Informe Mensual	4 12	18/08/2011 18/08/2011	18-ago-12 18-ago-12	52,29 52,29	4 12	100% 100%	52 52	52 52	52 52	Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal mediante reuniones periódicas de las cuales existen actas de verificación de fechas 9, 14 y 26 de septiembre, así como seguimientos en los cuadros de ejecución presupuestal que lleva la Secretaría General en libros de Excel. De lo cual se realizó un informe en el mes de octubre. > Se realizó seguimiento a la ejecución adelantada durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, y se encuentra en elaboración el informe del trimestre que termina en enero de 2012. A la fecha se realizaron varias reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de los cuales han resultado 3 informes, uno con corte al 30 de noviembre, otro con corte al 31 de diciembre y el último realizado con corte al 29 de marzo. De estos seguimientos han surgido acciones tendientes a minimizar el riesgo de que nuevamente se vuelvan a constituir reservas para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2012. A la fecha se realizaron varias reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de los cuales han resultado 3 informes, uno con corte al 30 de noviembre, otro con corte al 31 de diciembre y el último realizado con corte al 29 de marzo. De estos seguimientos han surgido acciones tendientes a minimizar el riesgo de que nuevamente se vuelvan a constituir reservas para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2012. El informe No 3 con corte al 30 de abril de 2012, se envió a la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2012-005459 del 20 de junio de 2012. Se ha dado cumplimiento a la acción y a la fecha se han presentado 3 informes de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión. El informe No 3 con corte al 30 de abril de 2012, se envió a la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2012-005459 del 20 de junio de 2012. Se ha dado cumplimiento a la acción y a la fecha se han presentado 4 informes de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión. La Jefe de la Oficina de Informática reporta mensualmente los informes de la ejecución del proyecto de inversión del cual es responsable. La Oficina de Planeación y Desarrollo remite el informe trimestral sobre la ejecución de las inversiones. El Jefe del Grupo de Prensa no ha remitido el informe, sobre el avance del proyecto del cual es responsable.	Secretaría General Grupo de Recursos Financieros Oficina de Planeación Dependencias que lideran los proyectos de inversión.
29	1801004	Hallazgo Nº 29 Fondo de Capacitación (A) La Subcuenta 1.4.24.02 Recursos Entregados en Administración, registra \$224.352 miles, que corresponde al saldo del Fondo para capacitación de los funcionarios suscrito en convenio con el ICETEX, valor que confrontado con el estado de cuenta del ICETEX con corte a 31 de diciembre de 2010, por valor de \$228.540 miles, presenta diferencia de \$4.188 miles, debido a la falta de conciliación de saldos entre contabilidad y el Estado de cuenta del ICETEX; lo anterior subsistema las cuentas 14.2402 y 310501, Patrimonio-Capital Fiscal Nación, en la diferencia mencionada anteriormente. Hallazgo con connotación administrativa.	Falta de conciliación de saldos entre contabilidad y el Estado de cuenta del ICETEX	Registros inexactos	Realizar la conciliación de saldos de contabilidad y el estado de cuenta del ICETEX.	Determinar el estado real de la cuenta 1.4.24.02	Conciliación en notas de contabilidad y registrar.	Conciliación y Notas de Contabilidad.	12	18/08/2011	18-ago-12	52,29	12	100%	52	52	52	Se realizó la conciliación respectiva con el ICE TEX, hasta Noviembre del 2011. Marzo 30 del 2012 Se realizó conciliación de la cuenta kstex como se puede evidenciar al 31 de Diciembre del 2011, con fecha de entrega 9 de Marzo del 2012.	Grupo de Recursos Financieros-Contabilidad



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2011

NT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
30	1701009	<p>Hallazgo Nº 30 Anticipo o Pago Anticipado (A-D15) La cuenta 142012 Avances y Anticipos entregados para adquisición de bienes y servicios, presenta saldo a 31 de diciembre de 2010 por \$ 424.107 miles, conformados por los anticipos de los Contratos 077/10 suscrito entre la SSF y Muebles Romero Ltda., y el 115/10 suscrito entre la SSF y Media Planning Group S.A. por \$334.200,4 miles y \$89.906,4 miles respectivamente. El Contrato 077/10 cuyo objeto fue la remodelación del primer piso de la SSF establecido como forma de pago la siguiente: "a) Un primer pago del 40% a la Aprobación del Cronograma, b) Un segundo pago del 40% al recibo a satisfacción de la obra física, (subrayado fuera de texto), y un último pago del 20% al Recibo a satisfacción de la totalidad del contrato". No determinó que el primero de los pagos fuera a título de Anticipo, no obstante como se señaló anteriormente así lo registró en la Cuenta 142012. Es de resaltar que los recursos que entrega la Entidad Pública como Anticipo, pertenecen a ella y por tanto el Contratista debe amparar su inversión y manejo y amortización con los pagos posteriores que se facturen Durante la ejecución del contrato, situación que no se realizó en los Registros Contables ni se evidencia en los documentos que reposan en la carpeta contractual como formatos para el control de cantidades de obra ejecutada, (11 fotos sin folios), que cuales además carecen de firmas por parte del contratista y del Vo.Bo del Supervisor de la SSF, Acta del Comité de Obra Nº 01 del 25 octubre 2010, Acta Nº 2 del 2 de Noviembre de 2010, Acta Nº 4 del 9 de noviembre de 2010, los cuales no cuantifican el avance de obra ni determinan los ítems que la Entidad recibe. Así mismo, la SSF registra otra vez, como Anticipo el segundo pago por \$167.100 miles, constituyéndose así un registro de Anticipos por el 80% del valor del Contrato 077/10. Lo anterior sobrestima la cuenta Avances y Anticipos en \$334.2 millones y subestima la cuenta 190514 bienes y Servicios pagados por anticipado en \$167,1 millones e igualmente subestima la cuenta 161501 Propiedad Planta y Equipo- Construcciones en curso en \$167,1 millones, en contravía de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública-PPCP, Principio de Devengo o causalidad, el cual expresa: "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo", y del inciso primero del párrafo del artículo 40 de la Ley 90 de 1993, la cual establece: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato"; por lo tanto se considera el hallazgo con posible connotación administrativa y</p>	<p>En el contrato 077, No se determinó claramente que el primer pago fuera a título de Anticipo o pago anticipado. Se registró el 80 % del contrato como anticipo. No se realizó amortización del pago anticipado.</p>	<p>Registros inexactos en los estados contables</p>	<p>Realizar los registros en las cuentas contables que efectivamente correspondan, teniendo en cuenta el Régimen de Contabilidad Pública, con el fin de que en los estados financieros se reflejen las operaciones reales.</p>	<p>Estados financieros confiables y veraces.</p>	<p>1. Elaboración de notas de contabilidad aclarando la reclasificación de la Cuenta 1420 "Avances y Anticipos", a la Cuenta 1905.</p>	<p>Notas contables</p>	<p>1</p>	<p>30/09/2011</p>	<p>31-dic-11</p>	<p>13,14</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>13</p>	<p>13</p>	<p>13</p>	<p>Notas de contabilidad números 34 y 35, registradas en el aplicativo SIF con el número de documento 2526313.</p>	<p>Recursos Financieros</p>
31	1701008	<p>Hallazgo Nº 31 Intereses de Mora (A - F8) Dentro de los siete (7) Acuerdos de Pagos vigentes y suscritos en el año fiscal 2010, no se liquidaron ni incluyen los intereses moratorios por \$ 22 millones, los cuales corresponden desde la fecha en que fue ejecutoriada la Resolución que impuso la sanción hasta la fecha de suscripción del Acuerdo de Pago; en desarrollo de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1066 de 2006, "... los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario". Lo anterior subestima las cuentas 14.01.03 Deudores-Ingresos no Tributarios - Intereses de mora y 32.30.01 excedentes del ejercicio. Así mismo se constituye un presunto detrimento al patrimonio toda vez que son recursos que van con destino al Fondo de Protección para el Empleo y Desempleo - FONEDE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 789 de 2002 y artículo 635 del Estatuto Tributario y una infracción a lo dispuesto tanto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 como en el artículo 3° de la Ley 610 de 2000. Este hallazgo tiene posible connotación administrativa y fiscal.</p>	<p>La no liquidación e inclusión de intereses de mora en los acuerdos de pago</p>	<p>Pérdida de recursos que van con destino al FONEDE</p>	<p>Liquidar e incluir intereses de mora a acuerdos de pago, cuando les aplique</p>	<p>Dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1066 de 2006.</p>	<p>1. Liquidación de intereses de mora trimestralmente</p>	<p>Formatos de liquidación trimestral de intereses de mora diligenciados</p>	<p>4</p>	<p>18/08/2011</p>	<p>18-ago-12</p>	<p>52,29</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>	<p>52</p>	<p>52</p>	<p>52</p>	<p>Trimestralmente se liquidan los intereses de mora de las sanciones y multas vigentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y se entregan al Grupo de Recursos Financieros, el correspondiente al tercer trimestre de 2011 se remitió con memorando No. 2011-009543 del 11 de octubre del mismo año. Marzo 31 del 2012, se registro a Diciembre 31 del 2011 en los Estados Financieros de Marzo 9 del 2012. Para el primer trimestre del año 2012, se entregó con Memorando 2012-004688, el día 22 de Mayo del año en curso, para la Oficina del Grupo Financiero y el día 30 Mayo del 2012 se realizaron las notas contables sobre los intereses de mora.</p> <p>Con el Memorando No. 2012-010788, del 28 de Diciembre del 2012, la Oficina Jurídica remitió las liquidaciones de intereses de los procesos de</p> <p>Todos los acuerdos de pago suscritos en esta vigencia (2011) se les ha incluido sus intereses de mora, liquidados a la fecha de suscripción. Se están haciendo los acuerdos de pago.</p> <p>Con memorando 2012-004688, del 22 de mayo del año en curso, se envió al grupo de servicios financieros de la entidad la liquidación de los intereses de los expedientes de cobro coactivo con corte a 31 de marzo de 2012. Una vez liquidados se actualizo la Matriz de cobro coactivo.</p> <p>En los expedientes que tienen acuerdo de pago, reposa la respectiva liquidación de intereses a la fecha en la que se firmó el acuerdo de pago.</p> <p>A la fecha se encuentran liquidados los intereses con corte a 30 de junio de 2012, estando pendiente la impresión de cada liquidación y el envío al Grupo de Servicios Financieros, e igualmente la actualización de la matriz de cobro coactivo.</p> <p>Se liquidaron los intereses de mora del segundo semestre del año 2012, según memorando No. 2012-005673 del 27 de Junio del 2012 de la Oficina Jurídica.</p> <p>En correo interno de fecha 30 de agosto del presente año, se informó al Grupo de Recursos Financieros, la liquidación de intereses moratorios, con corte al citado mes, cuyo formato se encuentra archivado en cada expediente al que corresponde.</p> <p>En los expedientes que tienen acuerdo de pago, reposa la respectiva liquidación de intereses a la fecha en la que se firmó el acuerdo respectivo. Una vez liquidados estos intereses, se actualiza la Matriz de Cobro Coactivo.</p> <p>La liquidación de los intereses moratorios del tercer trimestre, tiene plazo para reportarse a Recursos Financieros, el 31 de Octubre de 2012.</p>	<p>Grupo Financiero</p>



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
32	1903007	Hallazgo Nº 32 Reportes de Procesos en Contra (A) La Oficina Jurídica, según informe de procesos Judiciales vigentes a 31 de diciembre de 2010, relaciona 39 procesos, por valor de \$ 14.069.172 miles, que confrontado con el valor registrado en el Balance General cuenta 9120, por \$ 263.327.139 miles, presenta diferencia de \$ 249.257.967 miles. Cabe precisar que uno de los hechos más relevantes relacionados con la diferencia corresponde a la pretensión de la Caja de Compensación COMFAMA, debido a que la Oficina Jurídica relaciona el valor de la pretensión que se está solicitando al juzgado se corrija y contabilidad registra el valor inicial dentro del proceso, hechos que son aclarados en las Notas a los Estados Financieros. Adicionalmente, la Oficina Jurídica reporta el Formato para Valoración de Contingencias Litigiosas, donde relaciona 50 procesos por valor de \$ 15.811.325 miles; de lo anterior se concluye que la Oficina Jurídica, que es la fuente de información, no maneja información confiable, dado que en las pruebas realizadas por la auditoría se determinó que los procesos que se relacionan en el formato para valoración de contingencias no es actualizado, originando poca confiabilidad en el control de los procesos a cargo de esta dependencia. Hallazgo con connotación administrativa.	La Oficina Jurídica reporta inicialmente 39 procesos, por valor de \$ 14.069.172 miles, y posteriormente informa en el Formato para Valoración de Contingencias Litigiosas, 50 procesos por valor de \$ 15.811.325 miles.	Registros poco confiables	Implementar control para garantizar la confiabilidad de la información de los procesos a cargo.	Informe confiable.	Revisión, depuración y valoración de contingencias litigiosas.	Registro de relación de los procesos	1	18/08/2011	18-ago-12	52,29	1	100%	52	52	52	Hasta la fecha del seguimiento se está realizando constantemente la revisión y depuración de las contingencias litigiosas para obtener un registro de procesos Judiciales confiable. Documento explicativo y los últimos cuadros mensuales que fueron presentados con fecha 31 de marzo tanto a la Jefe de Jurídica, como a Recursos Financieros, sobre la totalidad de procesos y su estado actual. Igualmente, el cuadro que semanalmente se presenta con el reporte del estado de cada uno de los procesos. La Oficina Jurídica ha venido depurando la información contenida en los cuadros informativos acerca de los procesos judiciales contra la entidad, logrando en la actualidad una información confiable tanto en los datos generales de los mismos, como en las cuantías de las pretensiones que se consignaron en las demandas, lo cual sirve de base para la valoración de contingencias litigiosas. Para colaborar con el proceso de valoración de contingencias litigiosas, se envía mensualmente a la Dirección de Recursos Financieros un cuadro actualizado de los procesos judiciales, con la anotación que sea procedente en cuanto a la interposición de nuevas demandas y los procesos en los que se haya dictado sentencia definitiva.	Oficina Jurídica
33	1801002	Hallazgo Nº 33 Provisión Para Contingencias (A) La Cuenta 2710 - Provisión para Contingencias, presenta saldo cero, lo cual indica que no se realizó provisión a pesar de existir 39 procesos en contra de la entidad y que según estudio de valoración de contingencias litigiosas, realizado por la Oficina Jurídica de la Superintendencia del Subsidio Familiar, donde se tienen en cuenta los criterios de Fortaleza de Demanda, Fortaleza Probatoria, Riesgos Procesales y Nivel Jurisprudencial, registran tasa de valoración entre, muy baja, media alta; Muy baja, media alta, media baja; y muy alta, entre otras, la cual permite concluir que existen algunas probabilidades de que la contingencia ocurra, sin embargo, se observa que la Superintendencia, no ha establecido una metodología de reconocido valor técnico o de acuerdo al estado del proceso, que se pueda determinar el valor a provisionar por cada una de las demandas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos contables Capítulo V numeral 3. Reconocimiento de Obligaciones. Hallazgo con connotación administrativa.	La SSF, No ha establecido una metodología de reconocido valor técnico o de acuerdo al estado del proceso, que se pueda determinar el valor a provisionar por cada una de las demandas.	La cuenta 2710, Provisión para Contingencias, presenta saldo cero.	Adoptar una metodología que le permita a la Entidad documentar el análisis valorativo de esas contingencias legales.	Contar con una metodología de reconocido valor técnico que permita la valoración de los procesos	Expedición del acto administrativo	Resolución	1	18/08/2011	30-ago-11	1,71	1	100%	2	2	2	Ya se realizó la Realiza la Resolución No. 104 con fecha del 13 de Marzo del 2012, dando cumplimiento a la acción propuesta por la CGR.	Oficina Jurídica y Despacho



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
 PERIODO FISCAL: 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
 Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
34	1903007	Hallazgo Nº 34 Cobro Coactivo y Tasa Tarifaria (A) No se viene dando aplicación al Reglamento del Procedimiento Administrativo Coactivo, de la Superintendencia del subsidio Familiar adoptado mediante Resolución No 538 del 6 de octubre de 2008. La Superintendencia del Subsidio Familiar, no ha establecido una tasa tarifaria sancionatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 7º del Decreto 2150 de 1992, que permita la graduación de las sanciones de acuerdo a la naturaleza de la falta. El control de la cartera por las sanciones y multas impuestas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, es deficiente por cuanto el sistema de información que se lleva, no es confiable, igualmente, no se liquida intereses por mora a todas las sanciones impuestas. En las Resoluciones de sanciones no se expresa la fecha o plazo para cancelar la multa. Los avances y Anticipos no son amortizados de acuerdo a lo ejecutado. Este hallazgo tiene alcance administrativo.	La no aplicación de los procedimientos de cobro coactivo. Falta de control y seguimiento en los procedimientos de cartera por sanciones y multas, igualmente en la amortización de avances y anticipos. Falta de un aplicativo de sistemas confiable.	Pérdida de ingresos potenciales. Registros inexactos	1. Revisar y ajustar el procedimiento de cobro coactivo e iniciar su correcta ejecución. 2. Contar con un programa eficaz y confiable para el control de la cartera por multas y sanciones impuestas por la SSF.	1. La adecuada sustanciación y ejecución de los procesos de cobro coactivo. 2. Mantener actualizada y de manera confiable la información de la cartera por multas y sanciones impuestas por la SSF.	1.1 Revisión y ajuste del Reglamento del Procedimiento de Cobro Coactivo adoptado por la Resolución 0538 de 2008.	Acto administrativo	1	18/08/2011	31-dic-11	19,29	1	100%	19	19	19	Resolución No. 0370 del 27 de Junio del 2012.	Oficina Jurídica
							1.2. Aplicación integral del Manual de Procedimiento de Cobro Coactivo a los procesos que se encuentran vigentes.	Nuevos expedientes de cobro coactivos con aplicación del procedimiento vigentes.	100%	18/08/2011	18-ago-12	52,29	100	100%	52	52	52	Se está aplicando el Manual del procedimiento de cobro coactivo a los procesos vigentes. En el periodo (segundo trimestre) se reportaron por parte de la Secretaría General de la Entidad 52 expedientes nuevos, a los cuales se les está ingresando a la matriz de cobro coactivo, organizando cada carpeta con las respectivas resoluciones autenticadas, es decir, con la primera copia que presta mérito ejecutivo. Se está en el proceso de inicio de los cobros persuasivos a los sancionados, siguiendo lo establecido en el manual de cobro coactivo vigente. En el tercer trimestre se reportaron por parte de la Secretaría General de la Entidad, 11 expedientes nuevos, los cuales se ingresaron a la Matriz de Cobro Coactivo, organizando cada carpeta con las respectivas resoluciones autenticadas, es decir, con la primera copia que presta mérito ejecutivo. Para estos nuevos sancionados se realizó gestión personalizada, obteniéndose el pago total de la multa de 6 personas, acuerdos de pago con 2 y con los 3 restantes se está en la etapa de cobro persuasivo, de conformidad a lo establecido en el Manual vigente.	Oficina Jurídica
							2.1. Solicitud a la Oficina de Informática, de acompañamiento para el diseño y posterior implementación de una herramienta adecuada para el control de la cartera por multas y sanciones impuestas por la SSF.	Oficina de solicitud de la Herramienta Tecnológica para el control de la cartera por multas y sanciones impuestas por la SSF.	1	18/08/2011	18-sep-11	4,43	1	100%	4	4	4	Se hizo la solicitud a la Oficina de Informática para el acompañamiento en el diseño y posterior implementación de una herramienta adecuada para el control de la cartera por multas y sanciones de manera confiable. Memorando N° 2011-009112 del 30 de septiembre de 2011.	Oficina Jurídica
							2.2. Levantamiento del requerimiento, diseño, desarrollo e implementación de una herramienta para el control de la cartera por multas y sanciones impuestas por la SSF.	Herramienta Tecnológica Cobro Coactivo	1	01/10/2011	15-nov-11	6,43	1	100%	6	6	6	Se implementó el software que permite el manejo de cobro coactivo, según No. De radicación No. 0112, elaboración por la Oficina de Planeación, del 30 de Septiembre del 2011.	Oficina de Informática y Oficina Jurídica



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
 PERIODO FISCAL: 2010
 MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
 Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
35	1201003	Hallazgo Nº 35 Requisitos para Acuerdos de Pago (A-D16) Revisados los registros de los procesos a favor de la Entidad, se observó: Durante la vigencia de 2010 la Superintendencia del Subsidio Familiar tenía vigentes y suscritos siete (7) acuerdos de pagos con ocasión de las multas impuestas a funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar, documentos que carecen, de la totalidad de requisitos exigidos en el artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, artículo 814 del Estatuto tributario y que esta Superintendencia adopto mediante Resolución 538 del 6 de octubre de 2009, requisitos tales como: Plazos concedidos que superan el máximo establecido en la norma, cinco (5) años. Constitución de Garantías La Resolución no incluye intereses de mora y de financiación (numeral 6.2.2.4 otorgamiento de facilidades de pago, resolución 538 de 2009) Hallazgo con posible alcance administrativo y disciplinario.	Los acuerdos de pago suscritos por la SASF con ocasión de las multas impuestas, no cumplen con los requisitos contemplados en el Manual de cobro coactivo	Pérdida de ingresos potenciales. Control inadecuado de los procesos y procedimientos	1. Revisar y ajustar el procedimiento de cobro coactivo en cuanto a los requisitos para suscribir acuerdos de pago, teniendo en cuenta la Cartera por recuperar. 2. Dar aplicación a las indicaciones y requisitos para suscribir acuerdos de pago.	Mejorar la gestión de cobro, a través de la suscripción de acuerdos de pago con el lleno de los requisitos.	1.1 Acto administrativo con ajustes al procedimiento de cobro coactivo. 2.1 Diseño de un formato para la suscripción de acuerdos de pago que incluya todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente. 2.2 Implementación del formato en los expedientes de cobro coactivo con solicitudes de acuerdos de pago.	Acto administrativo Formato para la suscripción de acuerdos de pago Expedientes de cobro coactivo con solicitudes de acuerdos de pago.	1 1 100%	18/08/2011 18/08/2011 18/08/2011	31-dic-11 31-dic-11 18-ago-12	19,29 19,29 52,29	1 1 100	100% 100% 100%	19 19 52	19 19 52	19 19 52	Resolución No. 0370 del 27 de Junio del 2012. Se diseñó e implementó el formato para suscribir acuerdos de pago, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Procedimiento de Cobro Coactivo, el cual se encuentra codificado e incluido en la herramienta Solución. Los requisitos para la suscripción de acuerdos de pago. Actualmente se encuentran celebrados 18 acuerdos de pago. Los cuales cuentan con el formato diseñado. Hay expedientes con solicitud de acuerdo de pago, los que se atenderán enviando a los peticionarios el formato de acuerdo de pago, junto con el listado de los requisitos que deben anexar para que el mismo sea aprobado por el Jefe de la Oficina Jurídica, sin que hasta la fecha hayan allegado la documentación requerida. En los meses de enero a marzo de 2012, no se presentaron solicitudes de acuerdo de pago. 3. Solicitudes de acuerdo de pago radicadas en el trimestre: A las cuales se les está haciendo el trámite respectivo, pendiente elaborar resolución que aprueba el acuerdo de pago. Una vez sea verificado el pago de la primera cuota del 30% del valor de la multa más los intereses. - Está pendiente verificar con corte 30 de junio de 2012, el cumplimiento de la totalidad de los acuerdos de pago, una vez las cajas de Compensación Familiar, reporten a la Superintendencia los pagos recibidos en el segundo trimestre. La totalidad de expedientes de cobro coactivo con solicitudes de Acuerdo de Pago, cuentan con el formato que se diseñó de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Proceso de Cobro Coactivo, suscrito en la presente vigencia.	Oficina Jurídica Oficina Jurídica Oficina Jurídica
36	1903007	Hallazgo Nº 36 Caducidad en Investigación Administrativa (A-D17-F9) La Superintendencia del Subsidio Familiar profirió las Resoluciones Nos. 653/09 y 364, 407 y 352 de 2010 mediante las cuales declaró la caducidad de la Investigación Administrativa por haber vencido el término para imponer sanción. Por otra parte, en la Resolución 494 del 21 de septiembre de 2010 se impuso multa por \$29.605 miles, posteriormente, la SSP mediante la Resolución 509 del 1º de octubre de 2010 resolvió el recurso decidiendo declarar la caducidad de la acción por vencimiento del término para imponer la sanción. La anterior situación en contravía de lo dispuesto en el artículo 38 del Código Contencioso Administrativo. Los anteriores hechos podrían constituir un presunto detrimento al patrimonio toda vez que las sanciones no se impusieron oportunamente y caducó la acción. Estos recursos tenían como destinataria específica el Fondo de Protección para el Empleo y Desempleo – FONEDS, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. Hallazgo con posible alcance administrativo, disciplinario y fiscal.	Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las deficiencias y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Incumplimiento de normas, dado que dejaron vencer los términos para imponer las sanciones.	Implementar y mantener un control de las investigaciones administrativas.	Dar cumplimiento al artículo 38 del Código Contencioso Administrativo.	Elaboración y permanente actualización de un cuadro para el control y monitoreo mensual de las investigaciones administrativas.	Cuadro de monitoreo y control de las investigaciones administrativas.	1	18/08/2011	18-ago-12	52,29	1	100%	52	52	52	Se diseñó un cuadro por profesional en el que se diligenciará los procesos a cargo de cada uno, se esta unificando para facilitar el monitoreo.	División Legal



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DEL 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 80503600-9

30 de junio de 2013

No. hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
6	1404004	vigencia 2009 Informes de los supervisores Los informes de supervisión de los contratos Nos. 10, 24, 45, 47, 50, 72 y 86 de 2009, no contienen la totalidad de los parámetros establecidos en la resolución No. 0522 de 2008 que adoptó el Manual de Contratación de la SSF como obligaciones de los supervisores, requisitos que en forma general están estipulados en los artículos 4, 14 y 26 de la ley 80 de 1993.	Inaplicación de los parámetros establecidos en la resolución No. 0522 de 2008 que adoptó el Manual de Contratación de la SSF como obligaciones de los supervisores.	Los informes de supervisión no permiten establecer con exactitud el avance cumplimiento de los objetos contractuales.	Aplicar rigurosamente el Manual de Contratación en lo referente a la función del interventor y/o supervisor del contrato en lo pertinente dentro del alcance de sus deberes y obligaciones.	Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de disposiciones legales vigentes.	Re inducción a los supervisores para que en los informes de actividades o avances de los contratos se establezca con claridad el cumplimiento del objeto del contrato y su 80 del 1993.	Informes en los que se observe cumplimiento de los objetos de los contratos.	100	14/10/2010	12/10/2011	51,9	100	100%	52	52	52	La SSF se cuenta con el Manual de Contratación actualizado, así como la documentación del proceso de contratación Administrativo, con cada uno de los procedimientos debidamente descritos. Se realizó una re inducción del manejo del aplicativo de Néon para mantener actualizada la herramienta de control del proceso de contratación.	Oficina Jurídica. O Grupo de Contratación.
12	1802002	Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento El rubro de gastos de funcionamiento que presenta la mas baja ejecución corresponde a transferencias corrientes, ya que de un valor apropiado por \$3.063,5 millones tan solo se ejecutaron \$112,7 millones equivalentes al 3.7%, observando que \$2.970,8 restantes quedaron como saldo de apropiación dado que inicialmente fueron asignados para cubrir los gastos de reestructuración de la planta de personal, actividad que no se llevo a cabo, lo cual ha incidido en la alta contratación de prestación de servicios.	Baja ejecución del rubro Transferencias de prestación de servicios. Corrientes para la reestructuración de la planta de personal.	Alta contratación de prestación de servicios.	Presentar la propuesta de reestructuración a la Alta Dirección y a las entidades a las que corresponde aprobarla (Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de la Protección Social y Departamento Nacional de Planeación Nacional).	Propuesta aprobada por la Alta Dirección.	Contar con el proyecto de reestructuración aprobada por la Alta Dirección.	Propuesta aprobada por la Alta Dirección.	100	15/06/2010	31/07/2011	58,7	100	100%	59	59	59	Se firmo el contrato con la Universidad Nacional Contrato No. 2011-0167. El 16 de marzo de 2012, se reunieron la Alta Dirección y la Universidad Nacional para la aprobación del estudio. El 30 de marzo de 2012, la Universidad Nacional entregó el estudio técnico de la reestructuración. Se programó reunión para el 9 de abril de 2012, en la que se presentará dicho estudio al Ministro de Trabajo.	Despacho Superintendente e Oficina de Planeación
14	1701011	Intereses sin registrar Revisada la información suministrada por la Oficina Jurídica respecto de los procesos de Cobro Coactivo que actualmente adelanta la entidad, se pudo evidenciar que a las obligaciones a favor de la Superintendencia de Subsidio Familiar, por concepto de multas y sanciones, no se les están aplicando los intereses tributarios de conformidad con la normatividad vigente (Estatuto Tributario), de acuerdo con lo liquidado por esta auditoría a 31 de diciembre de 2009, sobre los créditos generados a partir del 1 de agosto de 2006 (vigencia de la ley 1066), se observo que la entidad no calculó ni registro dichos intereses, los cuales a 31 de diciembre de 2009 ascendían aproximadamente a la suma de \$ 69 millones, razón por la cual se subestima el Activo y el Patrimonio de la entidad.	No aplicación de lo estipulado en el Estatuto Tributario.	Subestimación del Activo y el patrimonio de la entidad.	Registrar contablemente y en forma trimestral los intereses liquidados y reportados por la Oficina Jurídica, sobre multas por cobrar.	Registro contable de los intereses liquidados por concepto de multas por cobrar.	Tener registrados el total de los intereses liquidados por concepto de multas por cobrar durante las vigencias 2010 y 2011.	Registros	100	11/10/2010	30/09/2011	50,6	100	100%	51	51	51	- El registro de los intereses de mora por concepto de multas con corte a Octubre 31 del 2011 se realizó en el SIF, mediante documento nota de contabilidad No.0389. - Los correspondientes a 30 de junio de 2011, se registraron en forma manual. - Los correspondientes a 30 de septiembre la Oficina Jurídica los reporto al grupo de Recursos Financieros dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, por lo que no se han registrado a la fecha del seguimiento. Marzo 31 del 2012 se registraron a corte 31 de Diciembre del 2011 información enviada a la Oficina de Jurídica.	Grupo de Recursos Financieros y Oficina jurídica
16	1702013	Pasivos Estimados El proceso 2005 - 199, Demandante Fernando Alfonso Bayona Rincón, presenta fallo de primera instancia desde el año 2007, sin embargo se evidencia que no se reportó por la Oficina Jurídica y por lo tanto no se ha registrado la correspondiente provisión, ni se han cancelado las Cuentas de Orden Acreedoras -Responsabilidades Contingentes.	Falta de diligencia en el reporte de la oficina jurídica a contabilidad	Dicha situación subestima el pasivo y sobrestima el patrimonio, en \$7 millones, al igual que sobrestima las Cuentas de Orden Acreedoras y de Orden por contra en \$197 millones.	Reconocimiento oportuno del pasivo estimado, sobre los procesos judiciales con fallos en primera instancia o alta probabilidad contingencia.	Tener registrados el total de los pasivos estimados por contingencias durante las vigencias 2010 y 2011.	Registros	100	11/10/2010	30/09/2011	50,6	100	100%	51	51	51	Se realizo la conciliación con la Oficina de Jurídica, se hace la respectiva nota de contabilidad.	Grupo de Recursos Financieros	



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NIT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAVI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
PROCESO INTERVENCIÓN CAJAS DE COMPENSACIÓN DEL 2011																			
1		Metodología de la Intervención administrativa: cumplimiento parcial de Resolución No. 400 de 2009 y las Resoluciones por medio de las cuales se dicta la medida cautelar.	Irregularidades en el control del proceso y por la adopción de la medida sin el cumplimiento de los requisitos para la intervención.	Se vulnera la independencia del ente de inspección, vigilancia y control, al tomar decisiones en las Cajas que vigila.	Se garantizará el cabal cumplimiento de la Resolución número 0609 de 2011 (Modificatoria de la resolución 400 de 2009)	Garantizar el control del proceso de medidas cautelares	En cada acto administrativo por medio del cual se imponga una medida cautelar se determinará de manera clara las obligaciones relacionadas con la Agencia Especial de la misma en materia de integración del equipo de trabajo, plan de mejoramiento y visitas mensuales a la Caja, cuyo seguimiento lo realizará la División Legal. En relación con el levantamiento de la medida esta será realizada una vez que la superación de las causales sea verificada por esta	Resoluciones	100%	30/01/2012	30/01/2013	52,3	100	100%	52	52	52	<p>Durante el primer trimestre del año 2012, no se impusieron medidas cautelares y los levantamientos se efectuaron una vez se verificó la superación de la causal.</p> <p>Durante el segundo trimestre del 2012 se levantó la intervención a las Siguietes Cajas de Compensación Familiar: Comflanorte con Resolución No. 161 del 18 de Abril del 2012 con Modificación No. 240 del 30 de abril del 2012. Comflaoccidente con Resolución No. 162 del 18 de Abril del 2012. Comflaca con Resolución No. 163 del 18 de Abril del 2012.</p> <p>Con corte a septiembre de 2012, no existen actuaciones posteriores que impongan o levanten las medidas cautelares. Se continúa con el proceso de seguimiento a las Cajas de Compensación Familiar, conforme a cada uno de los informes de visita realizados en el año 2012.</p> <p>Durante el trimestre se levantó la intervención a las Siguietes Cajas de Compensación Familiar: Comflaquijana con Resolución No. 682 del 14 de mayo de 2012. Cajacop Atlántico con Resolución No. 743 del 28 de noviembre de 2012. Comflaco con Resolución No. 756 del 23 de noviembre de 2012. Comflacor con Resolución No. 783 del 10 de diciembre de 2012</p>	División Legal y Despacho
2		Independencia del Proceso de Intervención: Los agentes especiales de intervención designados, generalmente pertenecen a las áreas misionales de la Superintendencia. Además, en las visitas ordinarias programadas para cumplir la función de inspección, participan funcionarios que han realizado labores de apoyo en las intervenciones administrativas en las mismas Cajas. Lo anterior le resta objetividad al control que debe ejercer la Superintendencia y puede generar inhabilidades en los procesos que se adelantan contra los vigilados.	Disminución objetividad al control que ejerce la Superintendencia	Puede generar inhabilidades en los procesos que se adelantan contra los vigilados.	No incluir en las visitas que se adelantan a las Cajas sobre las cuales recaen las medidas cautelares a los funcionarios que constituyen el equipo de trabajo agente especial designado, en las visitas de la misma Caja.	Garantizar la objetividad	Resolución donde no se incluyan a los funcionarios que constituyen el equipo de trabajo del agente especial designado, en las visitas de la misma Caja.	Resolución de visita a las Cajas intervenidas	100%	30/01/2012	30/01/2013	52,3	100,00	100%	52	52	52	<p>ordinarias a las Cajas</p> <p>A partir del 28 de mayo de 2012 se vienen adelantando las visitas ordinarias, al 30 de junio de 2012 se llevaron a cabo 8 visitas ordinarias. En visitas ordinarias programadas a las cajas sobre las cuales pesan medidas cautelares no han participado los agentes especiales de las mismas.</p> <p>En visitas ordinarias programadas a las cajas sobre las cuales pesan medidas cautelares no han participado los agentes especiales de las mismas.</p>	Despacho
3		Causales de intervención: El proceso de intervención parcial a COMFANORTE, establecido por 3 meses e iniciado por presunta intromisión de orden político en el Consejo Directivo se efectuó sin la verificación de los hechos conocidos por la Superintendencia a través de comunicaciones de trabajadores y empleadores aliados. Actualmente la caja continúa intervenida.	El proceso de intervención parcial a COMFANORTE, se efectuó sin la previa verificación de los hechos. La intervención se prorrogó por tiempo indefinido.	La Superintendencia sustituye al cuerpo colegiado y toma de decisiones en nombre de los trabajadores afiliados y los empresarios.	Verificación de las condiciones adecuadas para garantizar el normal funcionamiento de la Caja y de conformidad con los resultados se recomendará el levantamiento de la medida cautelar si hay lugar a ello.	Levantar la medida cautelar si hay lugar a ello.	Visita e informe de Agente Especial	Informe	1	06/02/2012	29/03/2012	7,4	1	100%	7	7	7	Mediante Acto Administrativo Resolución No. 0161 del 18 de Abril del 2012, levantar medida de intervención administrativa a Comfanorte.	Agente Especial
4		Propósito de la Caja: El 2 de abril de 2009 el Agente Especial de Intervención aprobó la reorganización administrativa de la caja y el cierre de 22 oficinas departamentales, pasando de un total de 26 oficinas a 4, en los Departamentos de Guanía, Vaupés, Guaviare y Vichada. Posteriormente, ya se había ordenado el cierre de tres oficinas más durante el proceso de intervención administrativa. Con el cierre de la gran mayoría de sus oficinas departamentales, se está olvidando la finalidad para la cual fue creada COMCAJA, dirigida a facilitar al campesinado colombiano el acceso al subsidio familiar. Por otra parte, al prolongarse por más de seis años la intervención administrativa, la cual -debe recordarse- es sólo una medida cautelar, se desnaturaliza la vinculación que tiene COMCAJA al Ministerio de Agricultura.	Decisión del Agente Especial que adopta medidas contrarias a la ley de creación de COMCAJA	Afectación a principios constitucionales de protección a sectores vulnerables al limitar su acceso al subsidio familiar, dejando de lado la finalidad de la Caja y la cobertura nacional definida por la Ley.	Presentación de informe al Despacho del Superintendente y de este al Gobierno Nacional solicitando instrucciones sobre la viabilidad de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA	Definición de la viabilidad o no de la Caja de Compensación Familiar	Elaboración del informe	Informe	1	01/02/2012	01/02/2013	52,3	1	100%	52	52	52	<p>En cuanto al hallazgo No. 4, al cual se asoció la acción de mejora: "Presentación de informe al Despacho del Superintendente y de este al Gobierno Nacional, solicitando instrucciones sobre la viabilidad de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA", es de anotar que dicho informe se presentó oportunamente al Sr. Superintendente por parte del agente especial del momento y la comunicación de parte del señor Superintendente al Ministro de Trabajo se envió el día 26 de marzo del cursante año, por lo tanto y como quiera que ha transcurrido un mes desde dicho envío es muy importante estar atento y hacer el correspondiente seguimiento a la respuesta que emita el Señor Ministro.</p>	Agente Especial



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

NT: 860503600-9

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
5		Multas, sanciones e intereses de mora: El presupuesto de COMCAJA, aprobado por el agente interventor, incluyó un rubro para el reconocimiento de multas, sanciones e intereses de mora. Del año 2007 al año 2010, COMCAJA canceló \$41 millones por estos conceptos. El valor más representativo se registró en el 2009, por el pago extemporáneo de aportes a los fondos de pensiones de los años 1997 a 2005, incumpliendo las obligaciones laborales frente al personal. Con estos pagos se transgreden los principios de eficiencia y economía establecidos en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.	Del año 2007 al año 2010, COMCAJA canceló \$41 millones por concepto de multas, sanciones e intereses de mora.	Presunta transgresión de los principios de eficiencia y economía establecidos en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.	Impartir instrucciones para que los pagos de las acreencias sean oportunos.	Que no se generen multas, sanciones o intereses de mora	Emitir circular externa por medio de la cual se impartirán las directrices correspondientes.	Circular externa	1	30/01/2012	29/03/2012	8,4	1	100%	8	8	8	Teniendo en cuenta que una circular externa dirigida a una sola persona es antitécnica, por ser de carácter general y no particular, y en atención a las instrucciones del Superintendente, el Agente Especial de COMCAJA les reiteró en reunión celebrada el 17 de marzo de 2012, las directrices para que los pagos de las acreencias sean oportunos. Frente a lo que se informa por parte del Agente especial de intervención que el señor superintendente de subsidio familiar, Dr. Edmundo Conde, solicita a la Caja que se tomen medidas necesarias a fin de que los pagos de acreencias sean oportunos y que no se generen multas, sanciones o intereses de mora. Mediante la carta circular No. 009 del 29 de Junio del 2012 se le recordó a COMCAJA el cumplimiento de obligaciones frente a multas, sanciones e intereses de mora y la formulación de proyectos. Además con el Memorando No. 2012-005800 consecutivo 006484 del 29 de Junio del 2012, se les reiteró a los jefes de la Oficina Jurídica, División Financiera Contable y Servicios Sociales la conveniencia de tramitar oportunamente los proyectos de inversión.	Despacho
6		Proyecto venta de inmuebles: El 26 de octubre de 2010, la Oficina Jurídica de la Superintendencia suspendió la venta de inmuebles en COMCAJA y 11 meses después, cuando los avalúos se habían vencido, el Jefe de la División Legal autorizó continuar con el proceso, generando un presunto detrimento por \$22.2 millones, correspondiente al valor pagado por COMCAJA por los avalúos. Según la Circular 007 del 9 de junio de 2010, para los proyectos de venta de inmuebles el avalúo comercial no debe ser mayor a un año.	La Oficina Jurídica de la Superintendencia suspendió la venta de inmuebles en COMCAJA y 11 meses después, cuando los avalúos se habían vencido, el Jefe de la División Legal autorizó continuar con el proceso.	Presunto detrimento por \$22.2 millones, correspondiente al valor pagado por COMCAJA por los avalúos.	Emitir concepto sobre viabilidad o no de los proyectos que presenten la Caja de Compensación Familiar dentro de los términos establecidos en el marco normativo existente.	Resolver las peticiones de los vigilados dentro de los términos.	Directriz dirigida a las áreas que tengan que ver con el proceso de estudio y aprobación o no de los proyectos	Memorando	1	30/01/2012	29/03/2012	8,4	1	100%	8	8	8	En el comité directivo del 10 de marzo de 2012, el Superintendente impartió directriz sobre la necesidad y obligación de tramitar dentro de los términos legales los conceptos que autorizan o niegan los proyectos. Se informa por parte del Agente especial de intervención que el Sr. Superintendente del Subsidio Familiar, Dr. Edmundo Conde, solicitó a los funcionarios de la Superintendencia de Subsidio dar respuesta oportuna a las peticiones de las C.C.F. Mediante la carta circular No. 009 del 29 de Junio del 2012 se le recordó a COMCAJA el cumplimiento de obligaciones frente a multas, sanciones e intereses de mora y la formulación de proyectos. Además con el Memorando No. 2012-005800 consecutivo 006484 del 29 de Junio del 2012, se les reiteró a los jefes de la Oficina Jurídica, División Financiera Contable y Servicios Sociales la conveniencia de tramitar oportunamente los proyectos de inversión.	Despacho
7		Paquetes escolares: Según la Directora Administrativa de COMCAJA en bodega hay 11.231 textos que no fueron entregados a los beneficiarios, porque se contrataron de más 6.070 textos y no fue posible ubicar a los beneficiarios de 4.261,7 paquetes, los cuales presentan señales de deterioro. Estos bienes no han reportado beneficio a la población objeto del subsidio familiar, lo cual refleja una gestión antieconómica e ineficiente, cuya cuantía y presuntos responsables no se determinaron en el proceso auditor.	Falta de planeación para el proceso de adquisición y entrega de los paquetes escolares	Presunta gestión antieconómica e ineficiente.	Reiterar el cumplimiento de las directrices impartidas por medio de la circular 007 de 2010 - Formulación de proyectos de inversión.	Garantizar la planeación adecuada en la adquisición de bienes y servicios por parte de los vigilados, así como el cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia.	Emitir el oficio correspondiente	Oficio	1	30/01/2012	29/03/2012	8,4	1	100%	8	8	8	En atención a las instrucciones del Superintendente, el Agente Especial de COMCAJA les reiteró en reunión celebrada el 17 de marzo de 2012, el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 007 de 2010. Frente a este aspecto el Sr. Agente Especial de intervención manifiesta que observa en el punto V del presente documento y en todo caso reitera que Sr. Superintendente del Subsidio Familiar Dr. Edmundo Conde, solicita que las C.C.F para que den estricto cumplimiento a la Circular 007 de 2010 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar en cuanto a la formulación de proyectos de la forma que se ejecuten con una debida planeación para la adquisición de bienes y servicios para parte de las Cajas. Mediante la carta circular No. 009 del 29 de Junio del 2012 se le recordó a COMCAJA el cumplimiento de obligaciones frente a multas, sanciones e intereses de mora y la formulación de proyectos. Además con el Memorando No. 2012-005800 consecutivo 006484 del 29 de Junio del 2012, se les reiteró a los jefes de la Oficina Jurídica, División Financiera Contable y Servicios Sociales la conveniencia de tramitar oportunamente los proyectos de inversión.	Despacho



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

NIT: 80503600-9

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011

Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
8		Proyecto Centro Recreacional Taminango: Las deficiencias en la formulación y ejecución del Proyecto Centro Vacacional Remolino de Taminango generaron presunto detrimento al patrimonio estimado inicialmente en \$263,8 millones, por erogaciones que no beneficiaron a la población objetivo del subsidio familiar. Se solicitará indagación preliminar con el fin de determinar los responsables y valorar técnicamente el daño.	Falta de planeación para la formulación y ejecución del proyecto	Presunto detrimento al patrimonio estimado inicialmente en \$263,8 millones, por erogaciones que no beneficiaron a la población objetivo del subsidio familiar	Reiterar el cumplimiento de las directrices impartidas por medio de la circular 007 de 2010 - Formulación de proyectos de inversión.	Garantizar la planeación adecuada en la adquisición de bienes y servicios por parte de los vigilados, así como el cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia.	Emitir el oficio correspondiente	Oficio	1	30/01/2012	29/03/2012	8,4	1	100%	8	8	8	En atención a las instrucciones del Superintendente, el Agente Especial de COMCAJA les reiteró en reunión celebrada el 17 de marzo de 2012, el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 007 de 2010. El Sr. Agente Especial de intervención, reitera que el Sr. Superintendente del Subsidio Familiar Dr. Edmundo Conde, le solicitó dar instrucciones expresas para que en este caso Corcojía, se dé estricto cumplimiento a la Circular 007 de 2010 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en cuanto a la formulación de proyectos de tal forma que se cuente con una debida planeación para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Caja. Mediante la carta circular No. 009 del 29 de Junio del 2012 se le recordó a COMCAJA el cumplimiento de obligaciones frente a multas, sanciones e intereses de mora y la formulación de proyectos. Además con el Memorando No. 2012-005800 consecutivo 006484 del 29 de Junio del 2012, se les reiteró a los Jefes de la Oficina Jurídica, División Financiera Contable y Servicios Sociales la conveniencia de tramitar oportunamente los proyectos de inversión.	Despacho
9		Compra de Hotel San Marcos: Se reconocieron \$1.130 millones por intereses de mora sobre el saldo del valor adeudado de la compra del Hotel San Marcos, y \$114,1 millones por concepto de honorarios, para un presunto daño patrimonial de \$1.244,1 millones. Frente a lo anterior, COMCAJA no adoptó la medida de acción de repetición, como lo establece el artículo 11 de la Ley 678 de 2001, dentro de los dos años violentes al último paso.	Se reconocieron \$1.130 millones por intereses de mora sobre el saldo del valor adeudado de la compra del Hotel San Marcos, y \$114,1 millones por concepto de honorarios, para un presunto daño patrimonial de \$1.244,1 millones por no pago de la compraventa del Hotel San Marcos en Ricaurte, Cundinamarca, contenida en Escritura Pública No. 1563 del 6 de mayo de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá.	Presunto daño patrimonial de \$1.244,1 millones	Impartir instrucciones para que los pagos de las acreencias sean oportunos.	Que no se generen multas, sanciones o mora	Emitir circular externa por medio de la cual se impartirán las directrices correspondientes.	Circular externa	1	30/01/2012	29/03/2012	8,4	1	100%	8	8	8	Teniendo en cuenta que una circular externa dirigida a una sola persona es antieconómica, por ser de carácter general y no particular, y en atención a las instrucciones del Superintendente, el Agente Especial de COMCAJA les reiteró en reunión celebrada el 17 de marzo de 2012, las directrices para que los pagos de las acreencias sean oportunos. El Señor Agente Especial de intervención, manifiesta que de igual forma el Sr. Superintendente de Subsidio Familiar Dr. Edmundo Conde, le solicitó dar instrucciones expresas a la Caja para que cuando sea viable jurídica y presupuestalmente se paguen en tiempo las acreencias plenamente demostradas y aprobadas ante la Caja y que de no ser así, adelantar todas las gestiones jurídicas necesarias para que se ejerza una defensa técnica adecuada para evitar si es del caso condenas en contra de la Caja. Mediante la carta circular No. 009 del 29 de Junio del 2012 se le recordó a COMCAJA el cumplimiento de obligaciones frente a multas, sanciones e intereses de mora y la formulación de proyectos. Además con el Memorando No. 2012-005800 consecutivo 006484 del 29 de Junio del 2012, se les reiteró a los Jefes de la Oficina Jurídica, División Financiera Contable y Servicios Sociales la conveniencia de tramitar oportunamente los proyectos de inversión.	Despacho
10		Desafiliaciones: De las resoluciones expedidas para realizar la desafiliación por expulsión, se aprecia que todas se efectúan por períodos que superan el tiempo que establece el parágrafo 4 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002. Es de anotar que se encontraron períodos de mora hasta de 115 meses.	Inadecuada gestión de recaudo	ineficiencia en el recaudo de los recursos parafiscales y la afectación a los trabajadores y sus familias por no recibir los beneficios ante la morosidad de la empresa afiliada.	Aplicación del manual de suspensión y expulsión de afiliados	Garantizar el cumplimiento del manual de suspensión y expulsión de afiliados oportunamente	Revisión del manual de suspensión y expulsión de afiliaciones por parte del Agente Especial e impartir las directrices correspondientes a la Caja de Compensación para su cabal cumplimiento	Resoluciones de desafiliación o expulsión expedidas por el Agente especial de intervención	100%	30/01/2012	30/01/2013	52,3	100	100%	52	52	52	Afiliaciones y desafiliaciones: El Agente Especial de Intervención mediante Resoluciones motivadas, viene dando cumplimiento a los plazos establecidos en el Decreto 341, en el Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes en las cuales se establecen los términos legales para afiliación y desafiliaciones de empresas. Se han dado instrucciones por parte del Agente Especial y a la fecha las afiliaciones y expulsiones se realizan de acuerdo a la normatividad vigente. El Agente Especial viene dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 341, y las normas concordantes en la cual se establecen los términos legales para afiliación y desafiliaciones. Al 30 de enero de 2013, se continuó con el proceso formal de desafiliación de empresas morosas, de conformidad con la normatividad vigente, sugiriéndose a las directrices del Ente de Control. Evidencia de ello es el informe respectivo del Agente Especial de Intervención.	Agente Especial



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

NT: 860503600-9

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAV)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable
11		Usuarios de servicios sociales: COMCAJA se ha enfocado en capacitación y recreación. Este último programa durante el período de intervención ha generado déficit en gran parte de los centros, parques y hoteles, sin embargo la mayoría de usuarios de estos servicios han sido particulares, desvirtuando el objeto para el cual fue creado el subsidio familiar.	Falta de divulgación del servicio a los trabajadores afiliados y por presunta inconsistencia en el estudio de costos para la definición de las tarifas	Generación de gastos por servicios sociales que no son cubiertos por los recaudos del programa de recreación, máxime cuando los usuarios son particulares.	Se adoptarán las decisiones correspondientes, de conformidad con la decisión que adopte el Gobierno Nacional sobre la Caja de Compensación Familiar.	Que la orientación de los servicios estén acordes a la población afiliada	Una vez se cuente con la decisión que imparta el Gobierno Nacional sobre el futuro de la Caja se adoptarán las medidas correspondientes	Solicitud de la decisión	1	01/02/2012	01/02/2013	52,3	100	100%	52	52	52	En la política seguida por el Agente Especial de intervención se viene autorizando la venta de los bienes inmuebles en donde no se cuenta con afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comcaja y los recursos obtenidos por la venta se destinaron para ampliar los Servicios Sociales de la población afiliada en los departamentos de Guanía, Vaupés, Vichada y Guaviare. La superintendencia del Subsidio Familiar aprobó la venta de todos los bienes que no ofrecen servicios sociales a los afiliados de la Caja y a la fecha la Corporación esta ofreciendo en venta dichos inmuebles A la fecha se viene tramitando la venta de los bienes inmuebles, y con estos recursos fortalecer los Servicios Sociales de las poblaciones de: Guanía, Vaupés, Vichada y Guaviare. Es de anotar, que los servicios sociales por disposición legal son subsidiados, los cuales no se deben interpretar como pérdida, excepto para la población no afiliada. El Agente especial de intervención, autorizó la venta de todos los bienes inmuebles de la Caja de Compensación, que no ofrecen servicios sociales, con el fin de que los recursos obtenidos se diseñen estrategias para aumentar la cobertura de los afiliados en los dpto. Guanía, Vaupés, Vichada y Guaviare.	Agente Especial
12		Eficacia del proceso de intervención. Considerando las motivaciones que dieron pie a la medida cautelar de intervención administrativa se encuentra que el porcentaje de ejecución promedio de las actividades que a 31 de mayo de 2010 debían estar cumplidas, presentaban avance del 40%.	El Consejo Directivo lo aprobó el presupuesto en los términos legales	Baja ejecución presupuestal, Bajo impacto en las inversiones, debilidad en el proceso de planeación	Aprobación del presupuesto y plan de inversiones en los periodos establecidos	Elevar el nivel de ejecución presupuestal y fortalecer la planeación institucional	fixar directrices para darle cumplimiento a la ejecución presupuestal, evaluación trimestral de la ejecución presupuestal, constituir el banco de proyectos de la Caja	porcentual	100	01/02/2012	31/03/2012	30	100	100%	30	30	30	Se aprobó el límite de inversiones y del presupuesto de ingresos e ingresos del 2011 y su ejecución, se dio inicio a partir del 1 de Enero del 2012. Los proyectos de inversión se vienen aprobando de forma inmediata de acuerdo a los proyectos presentados por la Corporación. Igualmente la ejecución del primer trimestre se viene cumpliendo a lo planificado con la corporación.	División Sociales
13		Selección de los Directores Administrativos: En desarrollo del proceso de intervención, se designaron por la Superintendencia, tres Directores Administrativos sin que se hubiese registrado el estudio valorativo que permitiera determinar si la persona tenía el perfil, el conocimiento y la competencia necesaria de acuerdo a la labor asignada, de conformidad con el manual de funciones y requisitos de la caja.	Inobservancia de una valoración escrita, sobre requisitos e idoneidad del Director nombrado en una intervención administrativa.	Obtener un registro documentado sobre el análisis de Requisitos e idoneidad en un nombramiento.	Vincular al procedimiento, previo al registro legal, un documento que contenga el análisis de cumplimiento de requisitos e idoneidad.	Documentar adecuadamente, la toma de una decisión.	Incluir en el procedimiento interno de la División Legal, una valoración escrita, sobre requisitos e idoneidad del Director nombrado en una intervención administrativa	procedimiento modificado	1	01/02/2012	29/03/2012	4	1	100%	4	4	4	Se realizó la modificación del procedimiento de gestión integral del proceso de Control Legal de las Cajas de Compensación Familiar el 17 de Noviembre del 2011, van en la 4 versión.	División Legal
14		Destinación de recursos de los Fondos de Ley: En la Resolución mediante la cual se interino CAJACOPI y en el Informe de Vista del 4 de junio de 2010 de la Superintendencia al Programa de Salud (EPS Subsidiado), se evidenció que la EPS no cuenta con liquidez para cubrir sus obligaciones de corto plazo, apalancándose con recursos de tesorería en los cuales se encuentran incluidos los parafiscales del 4%, contraviniendo lo establecido en el artículo 66 de la Ley 633 de 2000.	La EPS no cuenta con liquidez para cubrir sus obligaciones de corto plazo, apalancándose con recursos de tesorería en los cuales se encuentran incluidos los parafiscales del 4%, contraviniendo lo establecido en el artículo 66 de la Ley 633 de 2000.	Presunta destinación diferente de los recursos públicos.	Reiterar la no utilización de recursos de aportes parafiscales para apalancar los diferentes programas de las Cajas de Compensación Familiar	Darle cumplimiento a las disposiciones legales	Emitir oficio reiterando el cumplimiento del marco normativo.	Oficio	1	30/01/2012	29/03/2012		1	100%	0	0	0	Mediante Oficio No. 2012-004032 se reiteró el cumplimiento del marco normativo.	Despacho
15		Gestión de la Intervención: La gestión del Agente Especial de CAJACOPI - Atlántico, no fue eficiente, ni eficaz, debido a que las causales que generaron la intervención no se habían subsanado cuando se levantó la medida, la situación administrativa, legal y financiera del Programa de Salud continuó afectando los recursos de la Caja, incumpliendo lo estipulado en las Resoluciones No. 400 de 2000 y 019 de 2008	Ineficiencia en la gestión del Agente Especial	Presunto incumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 400 de 2000 y 019 de 2008.	Se garantizará el cabal cumplimiento de la Resolución número 0609 de 2011 (Modificatoria de la resolución 400 de 2000)	Garantizar el control del proceso de medidas cautelares	En cada acto administrativo por medio del cual se imponga una medida cautelar se determinará de manera clara las obligaciones relacionadas con la	Resoluciones	100%	30/01/2012	30/01/2013	52	1,00	100%	52	52	52	Durante el primer trimestre y segundo trimestre del año 2012, no se impusieron medidas cautelares y los levantamientos se efectuaron una vez se verificó la superación de la causal	División Legal y Despacho



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14**

NT: 860503600-9

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
PERIODO FISCAL: 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de seguimiento: 30 JUNIO DEL 2013

30 de junio de 2013

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAJ)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	Área Responsable	
TOTALES																2645	2632	2783		
<i>Elaboro: Oficina de Control Interno</i>																				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	2783
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	2783
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMi / PBEC	94,58%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMi / PBEA	95,05%